

**MARTES 23 DE AGOSTO DE 2011**  
**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DANIEL ABUGATTÁS MAJLUF Y**  
**YEHUDE SIMON MUNARO**

**SUMARIO**

*Se pasa lista. — Se abre la sesión. —*

—A las 16 horas y 01 minutos, bajo la Presidencia del señor Daniel Abugattás Majluf e integrando la Mesa Directiva los señores Manuel Merino de Lama y el señor Yehude Simon Munaro, el Relator pasa lista, a lo que contestan los señores Miguel Grau Seminario<sup>1</sup>,

<sup>1</sup> Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Buenas tardes, señoras, señoritas y señores congresistas. Se va a proceder a pasar lista.

El RELATOR pasa lista.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Invito a los colegas congresistas a registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han registrado su asistencia 107 señores congresistas, el quórum para la presente sesión es de 61 congresistas.

Con el quórum reglamentario se inicia la sesión. Se pone en observación el acta correspondiente a la cuarta sesión celebrada los días 4 y 11 de agosto del año 2011.

Si ningún congresista formula observaciones se dará por aprobada.

—*Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 4.ª sesión, celebrada el 4 y 11 de agosto de 2011.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta de la agenda.

**SUMILLA**

**El RELATOR da lectura:**

**Proyecto de Ley N.º 6. Ley marco del derecho a la consulta de los pueblos indígenas.**

**Proyecto de Ley N.º 29. Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios reconocidos en el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del**

**Trabajo. Proyecto de Ley N.º 47. Ley sobre el derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios reconocidos en el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional**

**del Trabajo. Proyecto de Ley N.º 49. Ley que establece la consulta previa en las comunidades campesinas y nativas reconocida en el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del**

**Trabajo. Proyecto de Ley N.º 89. Ley que regula el derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios reconocidos en el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional**

**del Trabajo.**

**Con fecha 23 de agosto de 2011, a las 14 horas, el congresista Otárola Peñaranda, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento presentó un texto sustitutorio.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Se va a iniciar el debate del proyecto sustitutorio presentado por el congresista Otárola Peñaranda, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, respecto de los proyectos de ley Núms. 6; 29; 47; 49 y 89 que han sido dispensados del trámite de las comisiones de Constitución y de Pueblos Andinos por la Junta de Portavoces, sobre la Ley del Derecho a la Consulta de los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo. De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo, el tiempo máximo para el presente debate es de dos horas, distribuido de la siguiente manera:

Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú: 43 minutos.

Grupo Parlamentario Fujimorista: 34 minutos.

Grupo Parlamentario Alianza Parlamentaria: 18 minutos.

Grupo Parlamentario Alianza por el Gran Cambio: 11 minutos.

Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional: 7 minutos.

Grupo Parlamentario Concertación Parlamentaria: 6 minutos.

Para tal efecto solicito a los señores portavoces de los grupos parlamentarios se sirvan alcanzar a la Mesa el orden y tiempo de los congresistas que harán uso de la palabra. Antes de darle el uso de la palabra al congresista Otárola, vamos a darle el uso de la palabra al congresista Martín Belaúnde que quiere hacer un comentario.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Muy breve. Es una cuestión previa para pedir lo siguiente. Se ha suscitado en los últimos días una polémica periodística sobre el gasto de instalación para los congresistas elegidos por Lima, también por el Callao, y también por aquellos congresistas residentes en Lima que han sido electos por otras circunscripciones electorales de la República.

En ese sentido, yo me permito solicitar a la Junta Directiva como cuestión previa, que se admite una moción, que deje sin efecto el acuerdo de la Junta Directiva, que extendió y otorgó este beneficio quizás como en años anteriores a los congresistas de la ciudad de Lima y de los otros distritos a los que me acabo de referir. Personalmente, yo no tengo nada que decir más allá de que se trata de un acto legítimo y legal, pero no quiero que bajo ninguna circunstancia en mi condición de Presidente de la Comisión de Fiscalización...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Déle tiempo para continuar, por favor.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— La percepción de una suma de dinero grande o pequeña, pueda empañar mi actuación como congresista y como Presidente de la Comisión de Fiscalización, y también pueda servir de pretexto para que se dañe la imagen del Congreso. Por esa razón, voy hacer devolución de la suma respectiva, y le ruego que la Oficial Mayor pudiera acercarse para hacerle yo entrega del cheque correspondiente a esa cantidad, y que la Mesa Directiva disponga la modificación de ese acuerdo. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, señor congresista. El tema que usted ha planteado es competencia de la Mesa Directiva y será evaluado por ese órgano; los canales de devolución son a través de Tesorería, por lo cual le pediría que haga ese canal. No existe cuestión previa que se pueda aplicar en este tema, por tanto, muchísimas gracias por su intervención. Tiene la palabra el congresista Otárola Peñaranda, Presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, Presidente, previamente, saludamos el gesto de todas las bancadas, nosotros hace más de dos semanas presentamos un documento en el que decíamos que no íbamos a cobrar, los congresistas reelectos y los de Lima, y Lima Provincias, gastos de instalación porque no era ético hacerlo.

En cuanto al tema en debate, Presidente, pongo a consideración de ustedes la Ley del Derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, conforme al Convenio N.º169 de la OIT, que es el primer gran paso, el primer gran salto de la democracia representativa, de aquella que solo acude al pueblo cada cinco años para despedir su voto y después se olvida de él, a la democracia participativa, mediante la cual se exige que para que se consolide y exista una verdadera democracia, tenemos que consultar al pueblo cada vez que se trate de temas que le interesan directamente.

Ese fue un compromiso de Gana Perú, y para nosotros es un honor presentar este proyecto que esto seguro, va obtener el voto favorable de todos los congresistas.

La importancia de la propuesta.

Reconocemos el multiculturalismo como expresión de la sociedad democrática en el Estado constitucional, somos un Perú pero con culturas distintas, cumplimos los mandatos constitucionales y las obligaciones internacionales, no podíamos soslayar el compromiso del Perú con el Convenio N.º169 que nos obligamos conforme al Derecho internacional.

Estamos reivindicando el derecho de más de seis millones de peruanos, siempre marginados, pocas veces escuchados, y esta desidia del Estado peruano generó hechos muchas veces luctuosos que no queremos vuelvan a suceder como aquel en Bagua, en el que murieron heroicos policías y humildes campesinos.

El Congreso está abriendo un diálogo intercultural para afirmar la democracia constitucional como mecanismo de paz social; y estamos, obviamente, fortaleciendo la inclusión social como mandato popular expresado en las urnas, el contenido.

¿Qué se pretende con este proyecto de ley que reúne muchos proyectos presentados por los congresistas, el número 6, el 29, el 47 y el 49/2011, Congreso de la República? Lo que pretendemos es viabilizar un acuerdo, un entendimiento entre el Estado y los pueblos indígenas originarios respecto a las medidas legislativas que los afecten directamente, es decir, nunca más gobernar a espaldas del pueblo; buscar identificar a los pueblos indígenas originarios a través de criterios de identificación objetivos y subjetivos razonables; determinar todo el procedimiento de la consulta, los efectos de la decisión final y la creación de una base de datos que nos permita tener empadronados a nuestros pueblos indígenas y originarios.

Los principales aspectos de la propuesta que estamos seguros va a ser aprobada hoy día por el Pleno del Congreso de la República, el derecho a la consulta. Los pueblos indígenas, insisto y reitero, tienen que ser consultados en forma previa, de las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos sea sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o de desarrollo; nunca más frases tan lamentables como las

del Congreso pasado que decía que como no tienen títulos inscritos en los Registros Públicos simplemente no eran propietarios, así sean poseioneros por más de 500 años de las tierras que hoy día están ocupando.

En el proyecto detallamos los principios rectores de esta norma de consulta previa: La oportunidad. La consulta tiene que ser previa; hay que escuchar a los afectados antes de tomarse medidas que vayan a afectarlos aun sean favorables.

La interculturalidad, el reconocimiento de que en el Perú existen culturas distintas y que sumadas hacen una patria humana.

La buena fe, el respeto a los compromisos, el respeto a las obligaciones asumidas y el respeto a lo acordado con las comunidades indígenas, las comunidades nativas y los pueblos originarios.

La flexibilidad, el plazo razonable, la ausencia de coacción y la información oportuna son los otros principios que rigen esta ley que proponemos al Pleno.

La obligatoriedad del acuerdo, hecha la consulta y si existe acuerdo, éste es vinculante, éste es obligatorio; el Estado tiene que respetar los compromisos asumidos, el Estado no puede hacer "perro muerto"; el Estado tiene que honrar su palabra. Llegado a un acuerdo con estos pueblos, tenemos que respetarlos; y si acaso no hubiese acuerdo y se procediese con los proyectos, habría que hacerlo siempre respetando la vida, la salud, la identidad de los pueblos hasta hoy día marginados a pesar de tantos años de República. Esto se plasma en el artículo 15.

En conclusión, señor Presidente, el Congreso cumple su rol afianzando a la inclusión y dotando al Estado de una fuente de legitimación social. Se cumple además con principios elementales del derecho a la consulta prescritos no sólo por nuestro Tribunal

Constitucional, sino por tratados internacionales; el acceso a la consulta, el respeto a las características de un proceso democrático, libre y sin coacción a la consulta; la garantía de cumplimiento de los acuerdos arribados en la consulta son las guías que inspiran este proyecto que pongo a consideración del Pleno del Congreso, y que estoy seguro que luego de una democrática discusión va a ser aprobado: pues nunca más el Parlamento debe legislar a espaldas del pueblo peruano.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene la palabra la congresista Pérez Tello de Rodríguez, en nombre de los autores del Proyecto de Ley N.º 89, hasta por 5 minutos.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (APGC).— Muy buenas tardes. Con relación a los proyectos presentados y específicamente al proyecto presentado de manera multipartidaria por nosotros, queríamos sustentar cuáles eran las variaciones en relación a los otros cuatro proyectos que se han unificado en la propuesta sustentada por el señor Otárola.

Al respecto quisiéramos hacer algunas precisiones previas que han permitido que esta propuesta multipartidaria se presente y que se sustente de esa forma, creo que todos coincidimos en eso, pero es importante que lo recordemos para que podamos defender el proyecto que seguramente sin duda hoy vamos a aprobar todos en el consenso a que lleguemos. Algunas consideraciones que son importantes evaluar: la primera consideración es que esta norma después de 16 años de aprobado el Convenio 169, no ha sido implementado, salvo en algunos casos por el TC, que cubrió el vacío de una norma en esta materia; sin embargo, estos compromisos internacionales que nosotros no hemos cumplido podrían acarrear responsabilidad internacional del Estado, y se trata de cerrar esa posibilidad de

inmediato. Esto por el Pacto de San José, que en su artículo 21 recoge el derecho a la propiedad, y que en casos como Saramaka, versus Paraguay y versus Surinam, como Yakye Axa, como Sawhoyamaxa, ha recibido pronunciamientos de la Corte Interamericana en el sentido de que el Estado no solamente está obligado a hacer consulta previa, sino que también debe entre otras cosas delimitar los territorios bajo protección, y ése es un mandato que tenemos posterior a la dación de la Ley de Consulta previa.

Entonces, debemos de tener claro que no se trata de una concesión que está haciendo un Parlamento, sino una responsabilidad internacional que estamos asumiendo con 16 años de retraso. Eso es un primer tema que considero que debe quedar claro.

Por supuesto que el Convenio 169 desde que fue aprobado hasta hoy tenido un desarrollo normativo importante, no solamente a través de la Declaración de Naciones Unidas, que escoge todo el desarrollo que en la práctica se hizo, sino también a través de la Corte Interamericana y de los relatores especiales que en materia indígena tiene Naciones Unidas y la OEA, y que recoge entre otros precedentes y casos puntuales que permiten desarrollar el derecho más allá de la letra de la norma del 169, y que de alguna manera se toman en cuenta en el país por la interpretación que del contenido de los derechos debe hacerse a la luz de la Disposición Cuarta de nuestra Constitución y el Título Quinto del Código Procesal Constitucional. Estos temas que son consideraciones legales, me parece que es importante que los tengamos claros en el momento de la decisión que se tome respecto al texto definitivo.

La segunda consideración que es importante que debatamos es el tema de quién toma el acuerdo final. Básicamente las discrepancias en todos los proyectos presentados se refieren a dos supuestos: primero, quién es el sujeto de protección de la norma; y segundo, qué sucede si no hay un acuerdo final. Sobre estos dos puntos quiero sustentar el proyecto presentado por los partidos porque me parece que no se han tomado en cuenta en ninguno de los extremos en la propuesta alternativa, y quisiera que se valorara para que pudiera incluirse:

Primero, nosotros hemos hecho referencia directa al 169, a diferencia del proyecto final en el cual se entra en un detalle, cuáles son las consideraciones objetivas y subjetivas que de alguna manera restringe esto haciendo mención a la división constitucional del 93 de comunidades campesinas y de comunidades amazónicas, nosotros lo que hemos hecho en el Proyecto 89, el último que se presentó el día de ayer es referirnos directamente y remitirnos al 169 para evitar entrar en esta disquisición de quiénes o de cuáles son los criterios objetivos y subjetivos, ¿para qué? Para que estos criterios no sean restrictivos, muy por el contrario, para que si de la lectura del 169 a la luz de la jurisprudencia y del desarrollo internacional siempre progresivo se hace o se logra ampliar la proyección, ésta también beneficie directa e indirectamente a nuestros pueblos indígenas.

Así que nos ratificamos en que la mejor redacción del artículo 7.º, es la que nosotros hemos planteado. Es decir, la remisión directa al Convenio 169, para ver quiénes son los que pueden ser considerados pueblos indígenas.

Y hacemos aquí también el hincapié, por encargo de los grupos que represento, que es importante que a la brevedad posible se delimiten las tierras que pertenecen a los pueblos indígenas o las zonas en conflicto, para que pueda continuarse con la inversión en los casos en los que no haya pueblos indígenas, iniciar los procesos de consulta en los casos en los que sí haya, y dar seguridad sobre sus tierras a los pueblos indígenas que se encuentran, hace muchos años, bregando por lograr esta delimitación con los derechos correspondientes.

Por otro lado, también se hace necesario terminar de hacer un censo, donde haya un criterio de identificación por étnicas, para que se pueda dar garantías de protección a quienes verdaderamente son indígenas en nuestro país y no a quienes quieren aprovechar el amparo de una norma que no los protege directamente.

Eso, entonces, en el artículo 7.º, en el cual nos ratificamos en su contenido y pedimos sea evaluado por las consideraciones señaladas.

El otro artículo, en el cual hicimos algunas precisiones, es el artículo 15.º respecto a la decisión, que tampoco han sido valoradas. Y pediríamos que en todo caso se revisaran...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Déle un minuto para continuar.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (APGC).— Sobre todo en el extremo en que solicitamos en caso de que no se llegara a un acuerdo, se aseguren las medidas, por supuesto estatales, que puedan garantizar la vida y la integridad de los pueblos indígenas. Y esto, por obras, por ejemplo, como las hidroeléctricas por embalse, en las cuales se tendría que trasladar a un pueblo indígena, y su vida y su integridad están en riesgo y no basta simplemente con una indemnización. Así que, pedimos que esto se valore.

Finalmente, el artículo 2.º en el cual nos parece que se llega a un exceso de detalle, porque se señala expresamente que también corresponde efectuar la consulta respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente sus derechos.

Nos parece innecesario hacer esa precisión, dado que todo plan, programa o proyecto de desarrollo nacional y regional pasa por una medida legislativa o administrativa. En ese sentido, ya es tomado en cuenta en el párrafo anterior. Así que nos parece innecesario entrar en ese detalle, que podría generar confusión.

Dicho esto, someto a consideración lo señalado. Y felicito a los grupos parlamentarios porque hemos podido llegar a este acuerdo, ya que contribuye a que en el debate nacional este legislativo demuestra que podemos llegar a consensos y trabajar por un país y nuestros pueblos indígenas, que reclamaban a gritos que nos preocupáramos...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias. Tiene el uso de la palabra el congresista Yonhy Lescano, en nombre de los autores del Proyecto de Ley 6, hasta por cinco minutos.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, muchas gracias. Alianza Parlamentaria ha presentado un proyecto de ley, sustentado fundamentalmente en la propuesta que ha hecho la Defensoría del Pueblo. Trae una serie de principios que aseguran que la consulta se haga a los pueblos originarios de buena fe. Es decir, debiendo recoger sus opiniones, sus realidades, sus puntos de vista.

Distinguidos colegas, el año 95 la OIT y el Perú se ponen de acuerdo en aprobar el Convenio 169. El Convenio 169 establecía que cualquier medida administrativa o cualquier disposición legislativa, alguna medida administrativa que se de por parte de algún ministerio, que afecte los derechos colectivos, las tierras de las comunidades campesinas, que son los pueblos originarios del Perú, en toda la sierra y en toda la selva hay comunidades campesinas y comunidades nativas, eso son nuestros pueblos originarios. Si afectaban o afectan, estas disposiciones

administrativas o legales, algún derecho de las comunidades campesinas o nativas, se les debe consultar. Se les debe convocar a un proceso de diálogo.

Esa disposición, ratificada por el Perú en 1995, tiene que desarrollarse legislativamente, tiene que establecerse cómo se debe hacer esa consulta. Y precisamente estamos aquí para expedir la ley y para, además, cumplir un convenio internacional suscrito por el Perú y una organización internacional, tiene por objetivo evitar los conflictos sociales, por lo menos permitir un proceso de diálogo con quienes lo están reclamando, un derecho que a veces tienen que atenderse cuando las carreteras ya están tomadas, o cuando están bloqueadas algunos accesos, o cuando hay una serie de movilizaciones que perturban la tranquilidad del Perú.

Y por eso es fundamental aprobar esta norma. ¿Qué es lo que dice esta norma?, creo que en el punto central que es preocupación de todos los colegas parlamentarios que estamos reunidos el día de hoy, si esa consulta que le vamos a hacer a los pueblos originarios sobre sus derechos colectivos, y que tienen que ver con un dictado de una resolución administrativa, una ley que puede dictar el Estado es vinculante o no vinculante.

Esa es la preocupación central, y lo que dice el dictamen, señor Presidente, y los proyectos de Alianza Parlamentaria, es que si el Estado se pone de acuerdo con el pueblo originario, es decir, con la comunidad campesina o nativa, prácticamente ese acuerdo tiene que ser vinculante. Es obligatorio, porque el Estado de alguna manera con el pueblo originario está siendo un contrato, está llegando a una transacción, está llegando a una conciliación, y me explico.

Si el Estado quiere hacer o dictar una ley que va afectar tierras de las comunidades campesinas de Cajamarca, y se pone de acuerdo el Estado con las comunidades campesinas de Cajamarca y suscriben un acta, ya hay una conciliación, esa conciliación es obligatoria, porque constituye el consentimiento de ambas partes.

De manera tal que eso establece la posibilidad de respetar los derechos, las opiniones, y los acuerdos que se ha llevado entre el Estado y las comunidades y los pueblos originarios.

Pero puede haber una segunda situación que las comunidades campesinas y nativas rechacen la propuesta del Estado, digan aquí no se hacen nada, y rechazamos la medida administrativa o legislativa que usted está proponiendo.

Y ahí el texto de los dictámenes que ha sustentado el congresista Fredy Otárola, como el nuestro, no establece que esa negación de la comunidad campesina sea vinculante, no es vinculante; ahí dice el dictamen aprobado. Y nuestra propuesta que el Estado debe tomar las medidas correspondientes adecuadas para respetar los derechos colectivos de la comunidad.

Y el Estado puede disponer que se haga el proyecto, por ejemplo, un proyecto minero o un proyecto de una hidroeléctrica, como puede indicar que no lo va hacer el proyecto.

Tendrá que actuar de buena fe y tendrá que ver si es que con esa medida se está vulnerando o no los derechos colectivos de esa comunidad.

Entonces, los colegas o los especialistas en esta materia...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Un minuto para continuar.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Qué están diciendo, que nosotros estamos proponiendo que lo dicho por las comunidades campesinas o nativas o los pueblos originarios, tiene efectos vinculantes, no es cierto, porque el efecto de la denegatoria va a hacer que el Estado o retire su propuesta, o modifique su propuesta, o puede insistir en su propuesta, indicándoles que las comunidades campesinas no tienen razón.

Y eso está dicho en los dictámenes y en las propuestas que se ha traído hoy día, señor Presidente. En suma, si hay acuerdo, ese acuerdo es vinculante, como un contrato. Un contrato tiene que ser vinculante, porque si no dejaría de ser contrato, deja de ser conciliación. Pero si no hay acuerdo, y el pueblo originario deniega los pedidos por el Estado, ahí se tiene que tomar otras medidas. El Estado tiene que resolver respetando de buena fe los derechos colectivos de esa comunidad. Denegará, repito, insistirá, cambiará su propuesta, esperará, a efecto de ver que no se provoca conflictos sociales...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Un minuto a cuenta de su bancada. Puede continuar.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Gracias, señor Presidente. Esa es la propuesta que traemos distinguidos colegas; y creo que es fundamental esta ley para atender los reclamos que muchas organizaciones de pueblos indígenas están pidiendo a través de los medios de comunicación, la aprobación de esta ley que es urgente, que no va a afectar las inversiones, que va a abrir un proceso de diálogo en el Perú y que es materia, incluso, de diversas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional que, incluso, en una de ellas fíjese, Presidente, lo que dice: "Que el proceso de consulta —que no se ha considerado este punto en los dictámenes— debe establecer la coparticipación de la riqueza entre la comunidad campesina y quienes van a explotar de alguna manera esos recursos naturales". No se ha puesto eso.

Y el Tribunal Constitucional, dice: "No, señor, que se ponga en la Ley de Consulta cómo se va a beneficiar ese pueblo originario", y que se puede introducir hoy día, con la venia del Presidente de la Comisión de Constitución, este punto para la coparticipación de la riqueza. Por eso, nuestra bancada está para que se apruebe el día de hoy esta importante ley, a efecto de poder trabajar, señor Presidente, por los excluidos.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— De conformidad con la lista alcanzada por los señores portavoces, tiene la palabra el congresista Roberto Angulo, por tres minutos.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Gracias, señor Presidente. Bueno, de parte de nuestra bancada, pienso que tendríamos nosotros que aprobar este texto del compatriota Fredy Otárola, que es de nuestra bancada. Pero yo quisiera ir un poquito más allá acerca de lo que dice este texto, porque estamos presentando a los pueblos originarios o a los pueblos indígenas como si fuesen ciudadanos de segunda clase, cuando en la Constitución decimos que todos nosotros somos iguales ante la ley.

Y, entonces, cómo es posible que nosotros estemos discutiendo un asunto simplemente de carácter de consulta, y no les damos a los indígenas, a los pueblos indígenas, la posibilidad de decidir por su tierra, de darle la propiedad de la tierra. Y si alguien quisiera de alguna forma participar comercialmente con estos pueblos indígenas, tendría que consultarles a ellos y tendría que tener un arreglo, como si ellos fuesen propietarios de la tierra.

Yo me hago la idea de qué es lo que pasaría, por ejemplo, si aquí en Lima un grupo de ciudadanos, un grupo de indígenas o, no le llamemos indígenas, ciudadanos de Lima, viniera alguien y nos dijera: "Oye, acá en tu tierra quiero consultarte a ver si yo voy a invertir en tu tierra". Y te junto, junto a un grupo de gente, un grupo de blancos, un grupo de mestizos, un grupo de japoneses o chinos, y les digo: "Bueno, qué les parece a ustedes si vamos a consultarles acerca de si yo uso o no uso tu tierra".



Me parece que estamos actuando desde el punto de vista de considerar a los pueblos indígenas como un pueblo de segunda clase. Lo primero que deberíamos de hacer, me parece que está bien esta consulta previa, pero deberíamos ir mucho más allá todavía y deberíamos darle la propiedad a los indígenas, y deberíamos decirle a los pueblos originarios que ellos mismos decidan sobre su tierra y sobre la propiedad de ella, y el futuro de su tierra.

Sabemos nosotros que los indígenas son bastante sensatos. Sabemos nosotros que ellos cuidan el medio ambiente. Nosotros no cuidamos el medio ambiente, nosotros no protegemos el medio ambiente, la ecología, como lo protegen ellos. Nosotros estamos destruyendo el medio ambiente.

Es por eso que creo que son muchísimos más sensatos, muchísimos más inteligentes que nosotros los que estamos dirigiendo, nosotros lo que estamos haciendo aquello que significa, precisamente, nuestras leyes y nuestras formas.

Es por eso que, de principio, pienso que deberíamos aprobar inicialmente esta ley...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias, señor congresista. Tiene uso de la palabra el congresista Kenji Fujimori, por nueve minutos.

El señor FUJIMORI HIGUCHI (GPF).— Señor Presidente, la ley de la consulta previa que hoy vemos en este Congreso es una obligación moral que tenemos todos para con los pueblos indígenas y originarios del Perú, es un reto de inclusión porque su espíritu es que las minorías sean parte de las decisiones políticas de nuestro país, pero es también una oportunidad que tenemos para acercarnos a ese pueblo, una excelente oportunidad para dar una señal clara y concreta de que sí entendemos el Perú lleno de diferencias en el que vivimos, que sí respetamos la opinión de quienes no piensan igual que nosotros y que no somos tan arrogantes para creer que el concepto de desarrollo, crecimiento, beneficio o felicidad tiene que ser el mismo para todos los peruanos.

Personalmente, creo que los viajes que he realizado por el Perú en los últimos años me han servido para dialogar y comunicarme con personas de todos los tipos, por eso he aprendido que lo que para nosotros puede ser desarrollo, para otros puede ser retroceso.

Que lo que para nosotros puede ser un simple cerro, para un peruano indígena seguro es un Apu sagrado. O que si para nosotros una mina es un atajo abierto, es una escena de progreso, para un indígena puede ser algo mucho más parecido a una operación abortiva en el vientre de una madre. Pero, señor Presidente, hoy es muy importante que empecemos a dar el ejemplo. La ley de la consulta fue la gran ausente del mensaje del presidente Ollanta Humala, y el diálogo que es el requisito clave de esta ley fue el gran ausente antes de ponernos de acuerdo para tratarla aquí. Empecemos a ser dialogantes si queremos dialogar, empecemos a abrir no solo las rejas de una plaza, sino abrir nuestros oídos para escuchar y abrírnos todos a un verdadero entendimiento. Aprovechemos que estamos discutiendo esta ley para construir en nuestra sociedad una cultura de consulta y de diálogo, porque no solo los indígenas tendrían que ser consultados, sino también el vecino de Barranco, por donde pasa El Metropolitano, o el vecino de Ancón en donde se piensa hacer un megaproyecto. Aprovechemos, porque si no lo hacemos ahora, puede que mañana sea demasiado tarde. Pero, señor Presidente, esta ley, como bien lo señala el Convenio 169 de la OIT, convenio a que se adhirió el Perú en el gobierno del presidente Alberto Fujimori, es preciso que se base en el principio de la buena fe, porque es por el engaño y la desinformación, por lo que la consulta popular ha experimentado sus mayores

fracasos a nivel internacional. Y menciono la buena fe, porque no podemos permitir que la consulta y el diálogo se reduzca a una notificación o a un simple trámite para salir del paso, como sucedió hasta ahora, o que su realización esté en manos de quien es juez y parte.

Buena fe, para que la ley de la consulta previa no se convierta en una trampa, como ha sucedido en otros países, en los que se ha utilizado premeditadamente la no aprobación de la consulta para hacer caer otras leyes.

Buena fe, para que tampoco se utilice como un caballo de Troya para pasar otros proyectos y algunos contrabandos legales, porque, por ejemplo, el veto no está contemplado en la Ley Marco, que es el Convenio 169. Y un reglamento no puede introducir algo que no está en la Ley Marco, porque de ser así se estaría desnaturalizando el espíritu de esta ley.

Buena fe para que la consulta previa sea realmente previa y no llegue primero el geólogo, la notificación o la concesión antes que la información y el diálogo por parte del Estado, y que el estudio de impacto ambiental que es otra de sus herramientas sea serio y sea percibido como serio por la población, porque no puede estar como hasta ahora, en manos de quien promueve la inversión.

Que sea correcta la identificación de los líderes claves que representen a los pueblos indígenas con los que hay que dialogar, porque no siempre los representantes tradicionales son quienes mejor representan a sus pueblos, que de ser posible se haga antes una consulta de la consulta, para que los pueblos se familiaricen con sus mecanismos y se puedan anticipar los diferentes escenarios y sus posibles efectos. Que la consulta no solo se enfoque en recabar y sistematizar opiniones sino principalmente en construir acuerdos. Que esta ley vaya de la mano con la implementación de un reordenamiento territorial que permita una política de exploración racional y sostenible de nuestros recursos naturales. Que los pueblos no sean consultados de manera arbitraria ni clientelar porque sino tendremos una información que será distorsionada. Finalmente, señor Presidente, esta importante ley puede ser la herramienta más valiosa para la prevención y resolución de conflictos sociales, pero algunas veces los conflictos suelen ocultar motivaciones mucho más profundas que tienen que ver con la frustración por las promesas incumplidas. Es por eso que así como es importante consultar y dialogar, para este gobierno nacionalista que anunció la gran transformación entre los más pobres del Perú va a ser una obligación impostergable el no defraudar tantas y tan grandes expectativas generadas por ofrecimientos que estamos seguros se han hecho de buena fe, pero que tendrán que ser satisfechas, porque de no ser así, ninguna ley de consulta previa tendrá la fuerza necesaria para prevenir futuros conflictos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Modesto Julca, por el tiempo de tres minutos.

El señor JULCA JARA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente. Tal como han venido manifestando nuestros colegas congresistas, Presidente, esta ley es de suma importancia.

Creo que el Perú, las instituciones, todos tenemos la gran responsabilidad de reivindicar un derecho de las comunidades, de los pueblos indígenas, amazónicos, de nuestros pueblos originarios, esos pueblos que representan la cultura, la identidad del Perú, esos pueblos que por años han estado desprotegidos con un abuso, prácticamente, total no solo por las instituciones privadas sino también por el Estado.

Por eso, señor Presidente, tenemos y debemos apoyar esta ley, con esta ley estos pueblos recuperarán no solamente su derecho a la consulta sino también esa identidad, ese derecho, ese valor a continuar trabajando y desarrollando, de tal forma que como esperemos y es la política del Estado ahora, llegar y lograr que los pueblos más pobres, que la gente más necesitada hoy día sea incluida en el Estado.

Sean incluidos no solamente con un aspecto de recurso, de presupuesto y de obra, sino sobre todo que sean identificados y se sientan parte del Estado, se sientan parte del Perú.

Por eso, señor Presidente, creo que la democracia es una democracia para todos y la democracia debe ser justa y debe ser inclusiva, y con esta ley debemos entender que no solo en el Perú sino a nivel de Latinoamérica damos un paso hacia adelante para reconocer los derechos de estos pueblos que por años, reitero, han estado marginados y con abusos constantes.

El día de ayer se desarrolló aquí en el Congreso, Presidente, se reunió el Parlamento Indígena Americano, y países vecinos como Ecuador, Bolivia, Venezuela tienen avances importantísimos en el trato, en los derechos, en la identidad, en la lengua de estos pueblos originarios, y nosotros, creo Presidente, como cuna del Tahuantinsuyo debemos de continuar y dar paso también agigantados para reconocer que el Perú, ese Perú multicultural, ese Perú multilingüe sobre todo debe reconocer, atender y preservar esa identidad, Presidente, que muchos nos sentimos orgullosos.

Por eso, Presidente, nosotros apoyamos esta ley, y que esta ley luego no quede en letra muerta, es una ley que tiene que ser implementada, para eso las instituciones que tienen que velar, estas instituciones del Estado que finalmente a veces resultan siendo los verdugos de estas instituciones, Presidente, tienen que tener claro que esta ley debe ser implementada de una manera justa y transparente, sobre todo pensando y entendiendo que está dada para reconocer y atender a estos pueblos que hoy día están esperando que esta ley sea promulgada, Presidente. Eso es todo. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias.

Tiene uso de la palabra el congresista Vicente Zeballos Salinas, por tres minutos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Gracias, señor Presidente. Acabamos de compartir distintas expresiones, obviamente distintas ideas pero bajo un solo norte, el norte que finalmente esta ley o esta propuesta de ley de larga data finalmente será una realidad. Y cuanto importante este escenario para constatar lo acontecido la semana pasada, cuando luego de frustrarse la sesión plenaria el día jueves se decía que este Congreso no tenía voluntad de aprobar esta ley.

Quiero enfatizar lo expresado por mi colega Pérez Tello, el Convenio N.º169 ha sido ratificado por el Perú, en buen castellano es ley en el Perú, está vigente, es parte de nuestro ordenamiento jurídico; y más aún el Tribunal Constitucional en su sentencia 0022-2009, le reconoce rango constitucional.

Este proyecto de ley que estamos discutiendo no crea derechos, de acuerdo al Convenio N.º169, reitero que está vigente, simplemente este proyecto de ley pretende implementarlo.

Ahora bien. La ausencia de ley si es que finalmente no aprobamos, que obviamente entiendo que no va ser así, no exime de responsabilidad al Estado peruano de su cumplimiento, sino hay ley cualquier comunidad campesina nativa podría judicializar su exigencia.

Un tema, quiero hacer eco de lo expresado por Yonhy Lescano, creo que con mucha propiedad ha definido su efecto vinculante o no vinculante, pero un tema que aparentemente parece segundo orden pero que es de vital importancia, esta propuesta de ley de consulta previa en el fondo pretende institucionalizar el diálogo, sembrar bajo un esquema de una moderna y comprometida democracia, un aspecto que es acorde con estos momentos políticos que estamos compartiendo, que es la inclusión con dos temas, con dos componentes: uno, la información, y dos, el derecho de opinión.

El Estado de acuerdo al Convenio N.º 169, bien pudo, hace algunos años atrás, porque cada diez años podemos denunciarla o retirarnos pero no lo hizo, en consecuencia goza de plena vigencia.

No debemos salirnos del contexto social, las circunstancias nos detoman notoriamente esta temática bajo la Presidencia de aquél entonces, fue el contexto del baguazo del año 2009, y justamente hubo un compromiso del Ejecutivo y del Parlamento...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tenía que ser a cuenta de su bancada. Me dicen ¿a quién le quito el minuto? A Martín Belaunde. Un minuto para continuar.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Sí, para cerrar. Aquí estamos reiterando una discusión de un tema que yo daba por entendido que estaba agotado en la legislatura anterior, y extrañamente en los cinco proyectos que se han presentado, tres son presentados por Gana Perú, yo quiero entender sanamente que es un exceso democrático.

Y la propuesta alcanzada por Yonhy Lescano, fue la propuesta que en su oportunidad fue alcanzada por la Defensoría del Pueblo y que también fue considerada en lo que es el proyecto de la autógrafa de ley. Creo que hoy estamos convocados con la firme decisión de sacar adelante esta propuesta de ley; pero, bajo una premisa de que este país en estos momentos críticos demanda un compromiso democrático de todos nosotros. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias. Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Bruce, por tres minutos.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Gracias, Presidente. Presidente, nuestro país en los últimos años ha recibido un importante flujo de inversiones nacionales y extranjeras, sobre todo en el interior del país. Y esto es muy positivo, esto ha permitido que nuestra economía crezca, que hoy día tengamos un presupuesto casi el doble del que teníamos hace cinco años atrás que le permite al Estado ahora emprender las obras para mejorar la calidad de vida de la gente. Este flujo de inversiones generó una cantidad de conflictos sociales de las cuales hemos sido testigos de los últimos años y ahí es donde surge la necesidad y la urgencia de una ley de consulta previa para ordenar este proceso que las comunidades sean adecuadamente consultadas. Pero el reto que teníamos y que tenemos entre manos, es el de producir una ley que produzca el equilibrio entre que no ahuyente esa inversión positiva para nuestras regiones, sobre todo las del interior del país que son las más pobres, y que a la vez preserve los derechos directos que tienen nuestros pueblos originarios.

Estos conflictos, esta ley no va a solucionar estos conflictos, esta ley va a ayudar, pero en la medida que tenemos funcionarios que se queden aquí en Lima encerrados en sus escritorios y que no salgan a los pueblos a explicar los beneficios que tiene los distintos proyectos de inversión que tengamos, los conflictos van a continuar, con o sin consulta, así que ahí tenemos

que tener una gran alerta, que esto no es la solución de todos los problemas de conflictos sociales en el país, sino que es necesario que nuestros funcionarios sean mucho más activos. Pero en general, el proyecto propuesto es un proyecto que creo que logra ese equilibrio, entre buscar una consulta saludable y el de no bloquear inversiones en el país. Que se consulte a los pueblos originarios cuando sus derechos colectivos están directamente afectados, es absolutamente lógico, es la base fundamental de la propiedad privada, salvo que se respeta en cualquier sistema que pretenda promover inversiones en el país. Que cuando se logra un acuerdo entre Estado y los pueblos originarios, este acuerdo es vinculante, por supuesto, si hay un acuerdo entre las dos partes, tiene que ser vinculante, sino no se respetaría los contratos, eso es fundamental en un ordenamiento económico. Que se diga que si no hay ese acuerdo el Estado verá cómo se toma las medidas necesarias para cautelar los intereses de los pueblos originarios, también es correcto. Pero lo que estamos logrando con esta ley es que no se bloqueen esas inversiones, que esas inversiones tengan una salida para poder producirse y que solo va a depender que estas inversiones se produzcan en la medida que los que tienen la responsabilidad de administrar al Estado sean gente proactiva que salgan a las comunidades, que expliquen los beneficios directos que tienen estos proyectos para que no haya malos entendidos y no se produzcan los bloqueos, las marchas, los conflictos que tanto a afectado a nuestro país. Por eso, Presidente, a nosotros, con las correcciones y las modificaciones que pueda haber en este proyecto, nuestra bancada Concertación Parlamentaria, anuncia que dará su voto favorable a esta ley de consulta previa. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias. La congresista Julia Teves tiene el uso de la palabra, por cuatro minutos.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— Señor Presidente, colegas. En verdad en este momento el pueblo está a la expectativa, un anhelo de muchos años y seguramente que los medios de comunicación estarán enlazando el propósito que tiene el pueblo, el propósito que tiene el Estado. Es hora de articular el accionar, si nosotros queremos más inversiones, entonces, tengamos licencia social, consultemos a los pueblos en los cuales nosotros representamos. No queremos más vidas humanas que estén ahí apagándose día a día porque una vida humana no se puede recuperar fácilmente.

Nosotros queremos para evitar esto una licencia social, y para esta licencia social tenemos que tener la consulta previa; los dueños de los recursos efectivamente son muchos de nuestros indígenas que en este momento están viviendo frente a los recursos.

Por eso es que nosotros apoyamos el texto sustitutorio en el cual tenemos que dar nuestro apoyo al Presidente de la Comisión de Constitución, para que pueda tener respaldo sobre lo que es la consulta previa.

Creo que los pueblos en este momento van a hacer un trabajo articulado, porque lo que hasta ahora hemos hecho es tener más conflictos sociales a causa de no consultar previamente. Son 220 conflictos sociales que tenemos a la fecha, y esta consulta previa va a permitir erradicar los conflictos sociales, porque corresponderá a una entidad estatal para hacer un trabajo proactivo, y articular nuestro trabajo entre los poderes del Estado y los pueblos indígenas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias, congresista. Tiene uso de la palabra Néstor Valqui, por cuatro minutos, de la Bancada Parlamentaria Fujimorista.

El señor VALQUI MATOS (GPF).— Señor Presidente y colegas congresista, muy buenas tardes.

Yo soy hijo nacido en una comunidad indígena hoy llamado "Comunidad Campesina de Ticalcayán", en la Región Pasco. La palabra "campesina" no nos ha cambiado el estatuto de la comunidad indígena; yo sigo siendo de una comunidad andina; nuestras tierras siguen siendo propiedad colectiva, comunal; nuestras tierras constitucionalmente en su propiedad son imprescriptibles, inalienables y de propiedad común.

Como ex soldado del Ejército estoy en todo mi derecho para estar a favor de los pueblos campesinos del Perú, ser sujeto de consulta previa cuando se quiere disponer de sus tierras para otros usos. Por esto lo felicito a quienes en sus proyectos han tomado en cuenta nuestras comunidades campesinas o andinas junto a las comunidades nativas o pueblos amazónicos.

Y recuerdo que esta Ley de Consulta Previa está en el marco exacto y estricto del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, porque así debe llamarse, porque muchas de nuestras comunidades campesinas y nativas no conocen la OIT, del cual el Perú ha sido signatario. El Perú junto a más de 20 estados suscribieron el Convenio reconociendo los derechos legítimos y milenarios de los pueblos indígenas, a disponer de sus tierras cuanto esto lo requiera. Este derecho fue reconocido y ratificado por el gobierno de Alberto Fujimori, en 1993. Señor Presidente, es de necesidad histórica que las comunidades campesinas tienen que ser parte de la consulta previa. Les quiero recordar que antes de la Reforma Agraria del Gobierno de Velasco, nuestros pueblos hoy llamados "comunidades campesinas" se llamaban "comunidades indígenas"; y el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo OIT habla, refiere a las comunidades indígenas. Concedo la interrupción a la señora Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Un segundo. Lo concede con cargo a su tiempo.

La señora ALCORTA SUERO (APGC).— Muchas gracias. Simplemente para hacer una aclaración a la congresista colega que hizo su exposición antes. Los dueños de los recursos del Perú, los dueños somos todos los peruanos: en la Costa, en la Sierra y en la Selva, en el Norte, en el Centro y en el Sur, todos somos dueños de los recursos. Respeto sí, pero todos somos dueños de los recursos. Nada más, Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede continuar.

El señor VALQUI MATOS (GPF).— En ese sentido pedimos a todos los colegas para poder trabajar en favor de las comunidades campesinas, nativas que más necesitan de sus autoridades. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias, congresista. Tiene uso de la palabra el congresistas José León, de la Bancada Alianza Parlamentaria, por tres minutos.

El señor LEÓN RIVERA (AP).— Muchas gracias, Presidente. Se trata de que estamos sensibilizados, de que hoy día estamos tratando de honrar una deuda histórica con las comunidades y con los pueblos indígenas. Y adelanto que votaré a favor de la aprobación de esta ley. Quiero ser más propositivo, señor Presidente, en el sentido de que el alcance de esta

ley pueda explícitamente comprender a comunidades a lo largo y ancho del Perú, que están expectantes de lo que hoy día se decida.

Cuando en el artículo 7.º, inciso d), se habla de las comunidades campesinas o andinas y de las comunidades nativas o pueblos amazónicos, debe precisarse para comprender explícitamente el término "comunidades campesinas de la costa y de la sierra". Caso contrario, estaríamos en una imprecisión en el alcance de esta ley.

En el segundo caso, Presidente, quiero referirme a que la verdadera deuda histórica está en la propiedad misma de lo que tienen estas comunidades. Desgraciadamente, no está física ni legalmente saneada. La representatividad, inclusive, de las comunidades no está perfectamente definida.

Por lo tanto, en la misma experiencia de lo que ha pasado en los últimos acontecimientos de Puno o de Bagua, podría ser que cualquier acuerdo arribado en el marco de esta ley pueda quedar sin un valor real en la práctica, porque no hay una verdadera representación inscrita en los registros públicos de todas las comunidades campesinas. Es más, no hay una perfecta definición, no hay un catastro que le de el título de propiedad que comprenda una verdadera delimitación, un saneamiento físico y legal de los predios que tienen las comunidades campesinas.

Con motivo de esta ley, propongo mejorar en ese aspecto, a la vez que se apruebe como está, agregar el hecho de que debe empezarse a reponer un programa especial de titulación de tierras y que comprenda ese 75% de comunidades tanto indígenas como de costa y de sierra, que aun están esperando una formalización. Esto es verdaderamente poner en valor lo que significa el mercado inmobiliario rural, que hoy lo tienen todo, pero a la vez, por la falta de valor, no tienen nada. Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Carlos Eguren, por cinco minutos.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Gracias, Presidente.

No voy a hablar específicamente de la norma, por lo menos al inicio, sino poner en contexto el debate que venimos teniendo. Señor Presidente, desde 1991 los países de Latinoamérica, en fechas diferentes —Perú, por ejemplo, en 1994— suscribieron el 169 de la OIT. Desde esa fecha a hoy, ¿cuántos países de Latinoamérica tienen una Ley de Consulta Previa? La respuesta, señor Presidente, es una. Si queremos, una y media.

La primera, la tiene Honduras. La segunda, la tiene Venezuela, no implementada porque no ha sido reglamentada. El resto de países, pasando por Argentina, que solo tiene una referencia para la Tierra del Fuego en tema de petróleo, no tiene Bolivia, no tiene Brasil, no tiene Chile, no tiene Colombia, no tiene Costa Rica, no tiene Dinamarca, no tiene Ecuador, no tiene España, no tiene Guatemala, no tiene México, etcétera.

Y la razón por la cual no la tienen, es básicamente porque consideran que sus países perderían competitividad para atraer inversiones y generar los procesos de desarrollo que permiten la inclusión social, tema que, en esta etapa y en este gobierno, es una prioridad.

Aterrizando un poquito más en detalle, señor Presidente, se nos ha hablado, y ese es una de las banderas por las cuales tenemos que sacar esta ley, es porque hay cerca de 290 conflictos sociales, tema que es cierto, porque solo en el Perú hacemos propaganda y difusión de los problemas, no de los temas que van avanzando.

Y tenemos más de dos mil proyectos de todo tipo, privados, públicos, privados; y solamente públicos que están avanzando sin dificultades y sin problemas y se están implementando.

Sin embargo, como existe 290, creemos que es urgente y fundamental, así perdamos la competitividad, que requerimos para seguir continuando con el desarrollo, dentro de ellos en el ámbito, por ejemplo, de inversiones en el sector minero, hay 42 mil millones pendientes de inversión en los próximos años, que directa o indirectamente tendrán que ver con la ley que aprobemos.

Señor Presidente, tenemos en el ámbito de Proinversión. En Proinversión, es decir, por propia motivación, interés del Estado, 54 proyectos que van a requerir también de consulta previa, en aeroportuario uno, agricultura 6, energía hidrocarburos 13, saneamiento 2, telecomunicaciones 4, etcétera.

Aterrizando un poquito más, en el ámbito hidroenergético, señor Presidente, por ejemplo, tenemos en Majes-Siguas, dos temas pendientes de dos hidroeléctricas, Yuta Lluclla, tenemos en centrales térmica, Machu Picchu, Quenccoro, Choccoro, que va a tener que ver con consulta previa.

Tenemos, señor Presidente, la planta Pucallpa y Puerto Maldonado, en temas de fibra óptica; tenemos proyectos pendientes en el norte, con Cajamarca, La Libertad; en el centro, con Huancavelica, Junín y Pasco; en el sur, con Apurímac, Cusco, Huancavelica, etcétera, que van a requerir también.

En vías carreteras que van a requerir consulta previa, a requerir, tenemos la IRSA Centro, por ejemplo, y así podríamos seguir con una infinidad, si digo cientos, me quedo corto.

La pregunta es, si el Estado Peruano tiene la capacidad operativa y los recursos públicos, para enfrentar apenas se de esta ley con cientos de procesos de consulta previa.

Ello, señor Presidente, lamentablemente espero equivocarme y Dios quiera que exista la capacidad operativa por parte del Ejecutivo, va generar una parálisis de todos los procesos de inversión, no solo privados, sino públicos y las alianzas público-privadas, encargadas a Proinversión. Eso, señor Presidente, para que seamos absolutamente conscientes de la decisión que tomamos, y porque los otros países no han tomado esta decisión y los tienen bajo otras modalidades. Entrando ya específicamente a lo que es materia del proyecto, en el artículo 2, el último párrafo, termina siendo innecesario congresista Otárola...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Con cargo a su bancada. ¿Marisol, tú le das un minuto? Sí, ya con un minuto Marisol. Continúa.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Muy puntual, artículo 2, último párrafo, ya está contenido en el primer párrafo, son medidas administrativas. En el artículo 7, congresista Otárola, creemos que solo basta en el artículo 7 del primer párrafo, todo lo demás debería ser remitido a reglamento y establecido con una remisión al 169 de la OIT.

Y finalmente, señor Presidente, tenemos la necesidad creo yo, de todas maneras poner una disposición complementaria, dándole un plazo al Ejecutivo para que reglamente esta importantísima ley. Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias. Tiene el uso de la palabra el congresista Martín Belaunde, por dos minutos.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Gracias, señor presidente. Puedo decir como premisa, que nosotros queremos que esta ley tenga éxito, y que sea efectivamente una ley que lleve a la inclusión social, a la inclusión nacional, a la integración efectiva, real y permanente del Perú, pero eso sólo se va a lograr si nosotros logramos que la explotación, obtengamos que la explotación de los recursos naturales se conviertan en una palanca para el desarrollo, a fin de llevar a cabo todos los proyectos que ha enumerado bastante someramente el congresista Eguren. Entonces, en ese sentido la bancada de Solidaridad Nacional propone al texto del señor Otárola una redacción sustitutoria en los artículos 7.º y 15.º. ¿Por qué en el artículo 7.º?

Porque nosotros creemos que para calificar a los grupos indígenas y tribales, que son aquellos a los que se refiere el Convenio N.º 169, se utilice el criterio de ese Convenio N.º 169 y no criterios complementarios que podrían desnaturalizar su esencia.

Y luego en el aspecto del carácter vinculante y el no derecho a veto, yo considero que es indispensable de alguna forma trabajar preferentemente por aquellos pueblos nativos y aquellos pueblos indígenas que han estado secularmente postergados en el Perú. Pero la mejor forma de trabajar para ellos es, precisamente, logrando inversiones que le den al Estado los recursos necesarios para poder ayudarlos; de lo contrario, todo esto se va a convertir en palabras vacías, en retórica desprovista de contenido.

Por eso, pues, en ese sentido nosotros proponemos como texto sustitutorio el artículo 15.º que está en el proyecto de la Moción Multipartidaria que ha sostenido la congresista Pérez Tello.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Con cargo al tiempo de su bancada que les queda dos minutos. Un minuto le queda.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Entonces, yo digo que se tiene que enumerar, exactamente se tiene que decidir que en el caso el Estado no logre un acuerdo, un entendimiento con aquellas comunidades afectadas, entonces tiene que prevalecer la autoridad del Estado y tiene que hacer todo lo necesario para, dos cosas: lograr un proyecto que le sirva de beneficio a ellos; y en el eventual caso que pudiera haber un perjuicio que esos grupos humanos, que esas comunidades afectadas, sean adecuadamente indemnizadas por el Estado o, en todo caso, por la entidad que va a llevar a cabo el proyecto.

Esas son las dos atenciones del texto sustitutorio que Solidaridad Nacional está proponiendo para los fines de lograr un texto legal, para lograr un texto legal que sea adecuado, que funcione y que permita el desarrollo de este país.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias, congresista. Tiene el uso de la palabra el congresista Mauricio Mulder, por tres minutos.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Muchas gracias, Presidente. En primer lugar, quiero saludar el esfuerzo que ha hecho el congresista Otárola en conseguir un texto que merezca el consenso de la mayoría de las bancadas y que ha suscitado parte de nuestra bancada el anuncio de que la vamos a apoyar; pero es evidente que no es el texto solamente lo que estamos discutiendo acá, señor Presidente, porque si estamos en esta ley, que es prácticamente la primera ley de este Congreso, en este momento discutiéndola sin dictámenes previos y sin discusión previa en las comisiones, es porque hay un contexto político.

Y ese contexto político, señor Presidente, es el que me preocupa, porque yo no sé si a partir de un texto, como éste, que aunque diga claramente que no tiene efecto vinculante y aunque no

diga cómo se van a hacer las consultas, se vayan a despertar expectativas que puedan ser inmanejables por un gobierno que no sabemos si con este proyecto de ley tendrá permiso para poder claudicar o tendrá permiso para poder mandar. Porque, evidentemente, señor Presidente, que las leyes aplicadas por un Poder Ejecutivo fuerte sirven para conducir, pero las leyes aplicadas por un Poder Ejecutivo débil sirven para claudicar.

Entonces, no sabemos qué tipo de expectativas estaremos despertando. No sabemos si a partir de mañana en Puno se va a pedir que se declare todo Puno territorio libre de minería. No sabemos, señor Presidente, si este propio Congreso va a empezar a claudicar en la medida en que este texto ya incluye que las medidas legislativas también tendrán que ser objeto de consulta. Y no dice, señor Presidente, cómo es que el Congreso podrá hacer efectivo ese mecanismo de consulta en la medida en que no renunciemos a nuestras prerrogativas constitucionales.

Yo lo digo, Presidente, en un segundo...

Yo lo digo, Presidente, porque ya siento que en algunos aspectos puede haber cierto retrocesos en lo que significa políticas precisas frente a la protesta pública, porque hace poco hemos tenido un conato de huelga o de paro que iban a hacer los algodoneros en Ica, y usted mismo, señor Presidente, con otras instituciones del Estado han estado presentes en un proceso de solución, y hoy día nos encontramos que en el diario oficial *El Peruano* aparece ya el proceso de solución, ¿cuál es?, que el Estado ha decidido prohibir la importación de algodón importado, entonces un retroceso.

Es, evidentemente, una acción que va beneficiar directamente a esos algodoneros, ya sea piuranos o de Ica, pero que al final no es una medida que resulte de beneficio último para el consumidor, en la medida en que va a aumentar el precio del algodón, y por lo tanto de los textiles que se produzcan en Gamarra.

Entonces, Presidente, si políticas como esa pueden abrir campos a partir de esta ley, es allí en donde puede estar nuestra preocupación.

Me pide una interrupción el congresista Lescano, señor Presidente. Con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Discúlpame, pero solo quedan 25 segundos, Mauricio, y se los estás entregando a Yonhy.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Tiene que ser un poco flexible, Presidente, no un poco...

Para tranquilidad de Mauricio Mulder, las comunidades aimaras que estuvieron reclamando una serie de derechos colectivos hace poco tiempo, han suscrito con el Estado el compromiso de aplicar el Convenio 169...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Dele 25 segundos para que cumpla su...

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Tomando en cuenta, Presidente, que el reloj no resiste segundos sino minutos. Bueno, efectivamente, es una buena noticia, pero lo cierto, Presidente, es que este es el inicio de una serie de políticas que solo le va a competir hacerlas y también al Congreso. Y la gran pregunta es: ¿Si usted como conductor de este Congreso va a tener el arresto y la capacidad, que estoy seguro que la tiene, Presidente, para que el Congreso no claudique en su función legislativa y por lo tanto el Poder Ejecutivo tampoco, y que esto se convierta en una ley, por más democracia y no por un retroceso de políticas económicas que son pertinentes? Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista. Tiene el uso de la palabra, el congresista Juan Pari, por tres minutos.

El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).— Señor Presidente, yo creo que todos los peruanos nunca vamos a perjudicar los intereses del país, más bien vamos a fortalecer todas las reglas y todas las normas para avanzar y para asegurar nuestra patria.

Las normas de derecho internacional siempre han constituido un límite de protección de los derechos de los estados que se deben respetar, y que lamentablemente, esos límites mínimos no se han venido respetando en nuestra patria. Muchos hemos pensado que eso es una gran valla, y esa es una gran valla que no se puede saltar, son los límites mínimos.

En nuestro país tenemos que pensar cómo expandemos los derechos, cómo expandemos los derechos de nuestros pueblos, o sea no solamente tener miedo a los límites, sino preocuparse, preocuparse cómo es que podemos desarrollar los derechos de nuestra patria.

Aquí hay varias definiciones, no solamente el derecho a la consulta previa y consentimiento, es el asunto de ámbito de aplicación, y ahí sí es preocupante, y claro, vamos a apoyar la propuesta dada por la Comisión de Constitución, sin embargo hay preocupaciones que hay que empezar a definir.

Los impactos, los impactos ambientales que se dan, no necesariamente se dan en un ámbito de incidencia directa, hay que ver cómo es lo que se dan los impactos y cómo generan los problemas en nuestra patria.

Por ejemplo tenemos Cerro de Pasco. ¿Dónde genera impacto la mina de Cerro de Pasco? En La Oroya, Huancayo. ¿Dónde generan impacto por ejemplo la mina de la Southern en Tacna? Ha generado impacto en la laguna de Aricota y lo ha secado, donde genera impacto, por ejemplo, otras empresas mineras situadas en un determinado territorio y sin embargo están afectando a lo largo de la cuenca.

En todo caso, el asunto es mucho más complejo. Lo que queremos es manejar y gestionar muy bien nuestro país y defender precisamente nuestros recursos, nuestros ecosistemas y que las industrias extractivas sean coherentes y consecuentes con el desarrollo del país y no al revés, de aprovechamiento del país.

Yo creo que todos nosotros estamos apuntando, de que las inversiones deben ser para contribuir al desarrollo del país, y de contribuir al desarrollo de los pueblos originarios.

Estos pueblos originarios tienen que tener economía mucho más sostenibles que les permita, precisamente, afianzar desarrollo desde sus propias prácticas o, sino, simplemente estamos pensando liquidarlas y después de la actividad extractiva qué.

Entonces, es un asunto que tenemos que ponernos a pensar y pensar muy creativamente. Yo creo que ésta, la Ley de Consulta Previa es un avance firme que hay que seguir discutiendo procedimientos, hay que seguir discutiendo procesos para que realmente se contribuya al país no solamente para evitar conflictos sino también para contribuir al desarrollo de estos pueblos originarios, de los pueblos altoandinos, de los pueblos amazónicos que no han sido parte de la redistribución de la riqueza.

Entonces, es un elemento, creo que todo el pueblo peruano está de acuerdo.

Miren, ¿cuánto significa de actividad extractiva en el país? ¿Qué significa las importaciones en nuestro país?

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Pari. Tiene uso de la palabra Julio Gagó, por cuatro minutos.

El señor GAGÓ PÉREZ (GPF).— Señor Presidente, colegas parlamentarios, no hay que confundir el derecho a la consulta con impedir que se lleven a cabo las decisiones del Estado. Con la ley que se quiere aprobar lo que se busca es llegar a un acuerdo entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios, para concretar las medidas que favorezcan a la población y al desarrollo del país. Porque al ejercerse el derecho a la consulta y si es que los consultados no dan su consentimiento no significa que el Estado tendrá que retroceder en ejecutar los beneficios, las medidas o proyectos consultados; en consecuencia, no debemos de confundir la consulta con consentimiento y mucho menos con el derecho al veto.

La obligatoriedad o el carácter vinculante son para llevar a cabo el proceso de consulta a los pueblos originarios, no confundamos con el segundo momento del resultado de la consulta el cual no es vinculante.

Es necesario incluir algunas precisiones completamente razonables y que ya estuvieron consideradas en un dictamen de allanamiento aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso, y que también están de cierta forma previstas en el Proyecto N.º 89/2011 del Congreso de la República en el sentido de que si no se llega a un acuerdo o consentimiento respecto de las medidas legislativa o administrativa, las entidades estatales implementarán la medida y adoptarán todas las acciones que resulten necesarias para garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Es cierto, es imperativo legislar un aspecto tan relevante para nuestro país en donde se está apostando en todo momento por su desarrollo, por la inclusión social, privilegiando el interés nacional y de la nación, y en donde se apliquen criterios razonables.

No vamos a quedarnos de brazos cruzados cuando se trata de promover y salvaguardar el interés general de la nación como tampoco nos vamos a quedar de brazos cruzados al ver cómo se generan conflictos y disturbios que, como bien sabemos, la experiencia ya nos ha demostrado, le puede costar la vida a seres humanos, tan peruanos como usted y como yo.

Si se van a producir conflictos o enfrentamientos que sean en este recinto y no en los pueblos o en las calles, no caigamos en el riesgo de que se produzca un escenario en el que no se llegue a un acuerdo con los pueblos indígenas u originarios y estos opten por impedir la aplicación de tal o cual medida.

Señor Presidente, me permito sugerir que en el Proyecto N.º 89, propuesto como texto de consenso, por un tema de técnica legislativa los alcances del derechos de consulta considerados en el artículo 15.º estén previstos al inicio del texto.

Reitero, la norma a aprobarse debe dejar claramente establecido que en el caso que no se llegue a un resultado consentido por los pueblos indígenas u originarios siempre se privilegiará el interés general y el de la nación y asimismo, se garantizará los derechos colectivos de estos pueblos para que no se afecte el derecho a la vida, la integridad y su pleno desarrollo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias. Tiene uso de la palabra el congresista Rennán Espinoza, por tres minutos.

El señor ESPINOZA ROSALES (AP).— Muchas gracias, Presidente, muy buenas tardes a todos los colegas. Presidente, ayer recibí la notificación de agenda para este Pleno y me enviaron cuatro

proyectos o lo bajé de la página web cuatro proyectos, me pasado toda la noche leyendo los proyectos y al final he llegado a la conclusión que todos son lo mismo, de los cuales tres son presentados por la bancada de Gana Perú, uno por la nuestra, y otro por una bancada multipartidaria, un proyecto multipartidario, y hoy llega un texto sustitutorio a estos cuatro proyectos, y de una lectura rápida es el mismo proyecto que este Congreso aprobó en la legislatura pasada.

Me pregunto yo, si este proyecto ya fue debatido por el Congreso anterior, si este proyecto ya fue consensado con los grupos indígenas, ¿qué hacemos debatiendo nuevamente este mismo proyecto?

Sugiero, Presidente, que se de por agotado el debate como cuestión previa y que se someta a votación inmediatamente este texto sustitutorio, para darle fin a este reclamo popular y dar respuesta no solo a nuestro país sino al mundo que no somos ciudadanos de segunda clase.

Este proyecto de ley que debe de respetarse y que fue tratado donde muchos colegas estuvieron en la legislatura pasada, debe entonces someterse a votación inmediatamente.

Planteo la cuestión previa, Presidente, y que se someta a votación. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Bueno, de la solicitud marcar asistencia para ir a votación. La cuestión previa planteada para dar por agotado el debate. Votas en contra, no hay problema, nadie te obliga a votar a favor. Marca asistencia y vamos a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Dele el uso de la palabra a la congresista Espinoza, por favor, mientras marcamos asistencia.

La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Presidente, solo una precisión en el artículo 4.º sobre los principios, casi en todo el texto se habla de la necesidad de inclusión y no se define precisamente el principio. Por eso me permito que se pueda incluir el tema de inclusión, considera a todos los pueblos indígenas que deben estar representados: "A mayor inclusión, mayor es la legitimidad para alcanzar los acuerdos deseados y asegurar la participación efectiva y equitativa de los pueblos indígenas".

Señor Presidente, para que se pueda incluir en el texto considerando que uno de los principios rectores de toda la ley es el tema de la inclusión. Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, señora congresista. Estamos marcando asistencia. Aquellos que quieran dar por agotado el debate marcan verde, aquellos que están en contra, marcan rojo. Por favor marquen asistencia para votar la cuestión previa que pide dar por agotado el debate, pero primero tienen que marcar asistencia, por favor.

Estamos en votación, congresista. ¿Un comentario? Estamos en votación, Lourdes, después de la votación. Una cuestión de orden la congresista Alcorta, ¿cuál es la cuestión de orden?

La señora ALCORTA SUERO (APGC).— Gracias, Presidente, por la gentileza. Yo creo que este proyecto de ley que ha sido exonerado de las comisiones, yo creo que sí merece el debate, es un tema bastante delicado, no se ha agotado el debate, recién hemos comenzado, yo creo que, definitivamente, no podemos enfrentarnos entre peruanos, no puede haber otro baguazo de nuevo...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Alcorta, disculpe que le interrumpa. Aquí lo que estamos es cumpliendo con los procedimientos, hay una cuestión previa solicitada tengo que cumplir con el reglamento, tengo que ponerlo a votación simplemente, usted tiene la libertad de votar en el sentido que le parezca correcto. Presentes, 107 congresistas. Reitero, aquellos que estén a favor de dar por agotado el debate marcan verde, aquellos que están en contra de dar por agotado el debate marcan rojo, y aquellos que no tienen opinión marcan ámbar. Muchas gracias.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 86 votos en contra, 13 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— La cuestión previa ha sido rechazada.**

Continuamos con el debate. Tiene uso de la palabra la congresista Pérez Tello, por tres minutos.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (APGC).— Muchas gracias, por la muestra de tolerancia. Solamente algunas cosas que deben ser valoradas y que de alguna manera han sido recurrentes, me parece importante hacer la distinción, entre un acuerdo vinculante y el consentimiento vinculante, porque se ha utilizado indistintamente.

El acuerdo, sin duda, es vinculante como todo acuerdo, porque supone que dos posiciones distintas, por ejemplo, el consenso de esta norma han arribado a punto común y en esa medida es vinculante, es obligatorio y el Estado es el garante.

Que el consentimiento sea vinculante era lo que se conocía como el famoso veto. Sin duda, eso traía sus consecuencias negativas en materia de riesgo, de inversión; pero no podemos reconocer que hay supuestos que se reconocen en la norma, no porque la condición de pueblos indígenas, sino por el derecho a la vida y a la integridad, en los cuales sí se requiere un consentimiento, pero no para el tema de consulta previa sino simplemente para hacer un proyecto que podría poner en riesgo la vida de cualquier ser humano, sea éste indígena o no.

Esto ha sido recogido en el 169, pero también en la Declaración de Naciones Unidas sobre pueblos indígenas cuando se refiere a medidas de salvaguarda, a traslados poblacionales, a megaproyectos, almacenamiento de materiales de riesgo y a actividades militares.

Nosotros pusimos algunos de éstos en el artículo 15 respecto a la decisión para que sean tomados en cuenta, aun cuando esto no es necesario, porque ya se recoge a nivel constitucional y a nivel \* del Tribunal Constitucional; sin embargo hago mención del tema.

También es importante valorar que en el pronunciamiento que sacaron los miembros de Aidesep, Conacami, CCP, Anamia, a propósito de que se denegó el pase al Congreso de la insistencia del allanamiento, se suscribe el texto que hoy estamos discutiendo con algunas variables. Entonces, en realidad no existe más que una posición de parte de todos los que estamos aquí aprobar esta norma que sin duda va a ser bien recibida.

Sí quiero hacer un llamado a la reflexión de cuál debiera ser nuestra conducta posterior.

Hay duda respecto a que esto pueda generar retracción en la inversión; y creo que la inversión no debiera de oponerse ni se opone respecto a los derechos humanos cuando un Estado es eficiente y cuando un Estado implementa las medidas rápidamente.

Es real lo que dijo el congresista Eguren respecto a que la mayoría de países que han firmado y ratificado el 169 no lo han implementado precisamente por estos miedos y fantasmas que se crean. La responsabilidad nuestra es hacer y tomar todas las medidas legislativas necesarias, impulsar del Ejecutivo lo que deba hacerse para que se puedan delimitar las tierras a la brevedad para distinguir aquello que entra a consulta, de aquello que no entra a consulta, hacer por supuesto los censos y la identificación de la población beneficiada a la brevedad, y utilizar los catastros que existen y mejorar los que son el de Cofopri, el de Aidesep y el del BID, porque necesitamos que esta norma se implemente para que, efectivamente, la inversión continúe.

Esto era lo que quería señalar, y reconocer además a propósito de lo que dijo el congresista Fuimori, ha el estudio de impacto ambiental no solamente supone el impacto ambiental sino también el impacto social; y eso se toma en cuenta para actividades para actividades como Ancón, y para actividades que de alguna manera puedan dañar a las personas que se ven afectados en un entorno inmediato respecto de cualquier obra y...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, señora congresista. Tiene uso de la palabra la congresistas Marisol Espinoza, por tres minutos.

La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Presidente, cuando se habla de la preocupación que se tiene por el tema de la competitividad; competitividad no significa arrasar derechos humanos; competitividad no significa, señor Presidente, ingresar a territorios de propiedad privada como son las propiedades de las comunidades para imponerse; y además, señor Presidente, una empresa que ingresa a un territorio de la comunidad necesita tener un acuerdo, contar con la anuencia de la comunidad para evitar situaciones de conflicto. Por eso más que nunca creo que contar con una herramienta como en el caso de la propuesta de Ley de Consulta es fundamental. Pero, señor Presidente, aquí el tema pasa porque se respete este acuerdo y este convenio. Cuando las comunidades campesinas o las comunidades nativas o los pueblos indígenas reclaman el respeto al derecho de su propiedad, señor Presidente, es un derecho humano fundamental, y el respeto al derecho a la propiedad privada que tienen las comunidades, colectiva pero privada. Entonces, señor Presidente, el respeto a sus creencias, a sus costumbres.

No olvidemos, señor Presidente, la preocupación que tienen, por ejemplo, los Aguajún por el cerro Cumpana; no olvidemos la preocupación que tienen las comunidades de la sierra por cuidar sus cabeceras de agua. Éstas son las preocupaciones, señor Presidente, que deberían involucrarnos a todos para evitar situaciones de conflicto.

Creemos que fundamentalmente otros países no tienen, no necesitan una legislación adicional, señor Presidente, porque simplemente países como Estados Unidos o Australia tienen leyes que hacen prevalecer los derechos de las comunidades, leyes que respetan sobre todo las inversiones.

Bienvenida la inversión, si esa inversión respeta el derecho, respeta a las comunidades y respeta fundamentalmente la vida. Cuando las empresas llegan alquilando, no solamente gente para generar conflictos, medios de comunicación, como ha sucedido en el caso de muchas comunidades en las zonas de Cajamarca, Piura, vulnerando derechos, es cuando se generan los conflictos.

Creo que una sociedad democrática tiene que incluir participación, inclusión. Esto empieza, señor Presidente, por respetar el Convenio 169. Otros países no necesitan implementar...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, señora congresista. Tiene el uso de la palabra el congresista Francisco Ccama, por cuatro minutos.

El señor CCAMA LAYME (GPF).— Gracias, señor Presidente. Es extraordinario este debate sobre la Ley de Consulta Previa. Conozco perfectamente la idiosincrasia de las comunidades campesinas. Tal vez no sea suficiente este debate. Tal vez hubiese sido mejor un debate nacional, en el que realmente participen representantes de las organizaciones de las comunidades campesinas, de las comunidades nativas.

Las comunidades campesinas en la región Puno, no solamente están reclamando la aprobación de esta ley, sino también esperan los beneficios correspondientes.

Sabemos perfectamente que en el Perú se desarrollan grandes proyectos mineros, pero alrededor de estos proyectos grandes las comunidades campesinas siguen siendo pobres, siguen viviendo en la extrema pobreza. Por lo que es necesario ampliar este debate. De lo contrario, simplemente va a ser un proyecto.

Espero, señor Presidente y señores colegas congresistas, que realmente se beneficie a estas comunidades campesinas. Que el beneficio llegue a su población, a sus hijos. Para toda esta gente que vive en los andes, que no tienen derecho de opinión, no tienen derecho de voz. Muchas veces las leyes, las normas se hacen a espaldas de estos pueblos.

Como conocedor del sector, propongo que el debate sea más claro. Que el contenido de este proyecto sea más claro, para que de esta forma sea aplicable dentro del marco del Convenio 169. Es un privilegio para las comunidades nativas, para las comunidades campesinas.

Queremos esperar que la distribución del canon, que la distribución de las regalías beneficien a estas comunidades. Solamente de esa forma se podrán solucionar los problemas. La licencia social es una actividad, es una costumbre de estos pueblos andinos.

Por eso, señor Presidente, quiero ser enfático y decir que en realidad es necesario aprobar el día de hoy este proyecto, esta propuesta legislativa. Mi apoyo estará de todas maneras en favor de todo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias. Le quedan 54 segundos, siga adelante, señor.

El señor CCAMA LAYME (GPF).— Solamente para agregar y quisiera hacer el pedido a nombre de todos los pescadores artesanales. Yo creo que nos estamos olvidando de ellos. Porque ellos también son pueblos originarios, han peleado y han luchado por el mar de Grau, su pesca artesanal dentro de las cinco millas, ha estado en este momento mellado por las empresas de hidrocarburos que se están instalando en nuestro país. Eso es lo que yo quería agregar para que en esta consulta previa, también nos acordemos de ellos y podamos nosotros agregarlos dentro de este proyecto de ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias, señor congresista. Congresista Mesías Guevara, por tres minutos.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP).— Señor Presidente, muy buenas tardes, y también a mi colega de la representación nacional. Señor Presidente, quedó acá de que esta tarde definitivamente es una tarde histórica para nuestro país, esta tarde constituye definitivamente



a una reivindicación para el Perú profundo, para que el Perú profundo que sufre, que llora, pero que nunca se rinde.

En esta tarde, considero que todas las bancadas, debemos llegar a un consenso nacional, para dar muestras a la civilidad y a la conciencia nacional, auscultando el alma popular, porque definitivamente los pueblos hoy más que nunca, necesitan una reivindicación histórica.

No más Baguazos, señor Presidente, no más hecho de sangre, nomás hecho en la que los peruanos definitivamente no entendamos el diálogo entre nosotros.

Por eso en esta tarde, creo yo y que creo que también la representación nacional así lo considera que haga la reivindicación, tiene que darse a través de los derechos. Derecho al territorio, señor Presidente, derecho al medio ambiente, y también derecho a decidir sobre el futuro que les pertenece a todos y cada uno de los peruanos.

Pero ese derecho, a la vez tiene que conllevarnos a establecer una política de dialogo que en nuestro país se ha perdido, pero, en qué se sustenta ese diálogo, señor

Presidente, ese diálogo definitivamente se sustenta en tratos claros, en buenas prácticas, en lecciones aprendidas, en buena fe y en la consulta y participación.

Y no nos quejemos, porque para ello existen antecedentes, está la declaración de los derechos humanos, de las Naciones Unidas. Ya lo ha establecido el Tribunal Constitucional en su momento, la Defensoría del Pueblo así lo ha manifestado de manera escueta y elocuente, señor Presidente.

Por otro lado también es importante señalar, de que la ley de consulta no es vinculante, no implica veto, pero también es bueno esta tarde reflexionar, que la consulta previa tiene que ser libre, tiene que ser informada, y a la vez también tiene que ser previa.

Aquí esta tarde, señor Presidente, he escuchado hablar mucho sobre la palabra competitividad, definitivamente la competitividad, tenemos que tenerlo en cuenta, pero es importante también saber que la competitividad, se sustenta como mínimo en tres pilares: en el entorno macroeconómico que tenía que ser estable, en la institucionalidad, y a la vez también en el uso de la tecnología.

Lastimosamente en nuestro país, los costos se van a través de los derechos de los trabajadores, pero no a través del uso de tecnología intensiva. Por otro lado, se habla también de la palabra, "inversión", pero la palabra inversión, se ve como si fuera un fin...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Si autoriza su directiva portavoz accederle tiempo; tenemos 6 minutos: tres de Carmen Momonte, y tres de Mariano Portugal, si le ceden. Un minuto de Carmen Omonte.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP).— NO, 30 segundos nomás me dan.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— No es que no hay forma, o lo toma o lo deja.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP).— Para la próxima le traigo un cronometro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ya, okay, continúe, por favor.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP).— Bueno, señor Presidente. Solamente para decirle que la palabra "inversión" hay que darle la real dimensión, señor Presidente. La inversión no hay que verla como un fin. La inversión es un medio, señor Presidente, que nos permite dinamizar la

economía de nuestro país y las diversas actividades productivas, cuyo objetivo fundamental definitivamente constituye la lucha contra el hambre, la pobreza y la miseria, señor Presidente. Por lo tanto, en el pleno, en esta tarde, yo como militante de Acción Popular que participo a través de la bancada Alianza Parlamentaria, reivindico mi voto a favor de la consulta previa y de esa manera también reivindicar a los pueblos del Perú profundo. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias, señor congresista. Tiene el uso de la palabra la señora congresista Lourdes Alcorta, por dos minutos.

La señora ALCORTA SUERO (APGC).— Gracias, Presidente. Aquí se habla de derechos. Si pues, tenemos derechos, por supuesto. ¿Qué es lo que nos da derechos para tener una mejor calidad de vida? La inversión, la inversión. ¿Consultar? Sí, claro que sí. Inversión es bien importante.

Se ha hablado de derechos. Los dueños de los recursos, y que quede eso bien claro, somos todos los peruanos. Hay una perversa distribución de todas las riquezas, perversa, que solamente queda en algunas regiones. Se le da más a las que más tienen, y hay regiones que se mueren de hambre, como: Ayacucho, como Huancavelica, como Huánuco, porque además son las regiones que tienen plata. Poco solidarias y egoístas, no importa la situación.

Hay regiones que no le permiten que el agua le llegue a la otra región. Esa es la confrontación que tenemos todos los peruanos.

Hay que ponernos de acuerdo. No podemos estar enfrentándonos mañana, tarde y noche por estas situaciones todo el rato, permanentemente. Nunca más, efectivamente, nunca más un "Baguazo", nunca más esa confrontación. Pero a los pueblos hay que informarles cómo es la situación, hay que contarles, hay que involucrarlos, hay que instruirlos, hay que enseñarles, hay que hacerlos parte del proyecto y que el resultado tenga una mejor calidad de vida. Eso hay que informar, pero también hay entes que distorsionan y que desinforman.

Entonces, hay gente, por supuesto, liderazgos que no representan a nadie, pero mueven a toda una población, rompen y destrozan todo lo que está en su camino, todo lo destrozan. Quién compone después, quién repone, quién repone las cosas del Estado que han sido destruidas, la delincuencia quién la repone. Cada región con su plata, reciba o no reciba, pero no deben recibir un centavo más de lo que ya tuvieron. Una cosa es la protesta que la ampara la Constitución, y otra cosa es la delincuencia y la desinformación, que acá también se promueve.

Mucho liderazgo para defender a las regiones, a los nativos. Vayan ustedes a saber qué intereses también tienen otros. Todos somos peruanos, todos somos hermanos, todos tenemos que entendernos. Y por supuesto, con todo el respeto debido, tenemos que ponernos de acuerdo acá. Me pareció un disparate, y perdonen, ¿ah?, que acá a alguien se le ocurriera decir que ya se acabó la discusión...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias, congresista Alcorta.

Claudia Coari, tiene el uso de la palabra por cinco minutos.

La señora COARI MAMANI (NGP).— Bueno, señor Presidente. (Intervención en quechua).

Señor Presidente, en estos momentos lo que yo estoy diciendo es que todos nos hemos comprometido desde nuestras regiones, desde nuestras comunidades campesinas, para hacer leyes, por lo tanto nadie de nosotros, ninguno de nosotros podemos decir: "No podemos hacer".

En estos momentos, colegas congresistas, yo les pido, en el Perú tenemos 7 mil comunidades campesinas nativas, ocupan más de 26 mil hectáreas de tierras a nivel nacional, las leyes que respaldan a las comunidades campesinas y nativas. Por lo tanto, en la región de Puno mil 275 comunidades campesinas tenemos, las comunidades campesinas deben ser consideradas como pueblos originarios para consulta previa.

La concesión está en las tierras de las comunidades campesinas. No más sangre en las calles y no más en los pueblos originarios que están en las plazas llorando, es por eso que nosotros pedimos esa consulta previa.

Por lo tanto, señor Presidente, en el artículo 7.º del texto sustitutorio, sí menciona que las comunidades campesinas o andinas o las comunidades nativas o pueblos amazónicos pueden ser identificados también como pueblos indígenas u originarios.

Lo correcto, señor Presidente, debería ser las comunidades campesinas y la comunidades nativas, lo pueblos amazónicos y andinos, son considerados como pueblos indígenas u originarios, conforme a los criterios señalados en la presente ley.

Por lo tanto, señor Presidente, señores congresistas, llamamos a que un Pleno del Congreso debe aprobar la ley de consulta previa para no tener mayor conflicto socioambiental. Señores congresistas, hoy día sí o sí tiene que aprobar la consulta previa. Gracias, señor Presidente.

—Asume la Presidencia el señor Yehude Simon Munaro.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para uso de la interrupción.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (NGP).— Presidente, este es un día especial para el Perú, porque estaremos reivindicándonos con el Perú profundo. Y acá, esta noche inaugurará este Congreso su estilo de trabajo. Aprobando la ley de la consulta previa, este Congreso se bautizará como el Congreso de la inclusión social. Y yo felicito a todas las bancadas, señor Presidente, por llegar a un acuerdo, a un consenso para superar los viejos conflictos, las viejas rivalidades de la mano extendiendo nuestra posición para el beneficio de nuestro pueblo.

Con la consulta previa vamos a dar un poco de poder a los comuneros, campesinos y nativos para que tengan capacidad de decidir sobre una concesión minera, una concesión forestal, etcétera, para que esta decisión no quede en manos del Presidente de la República...

—Reasume la Presidencia el señor Daniel Abugattás Majluf

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias. Tiene uso de la palabra la congresista Luz Salgado, por cuatro minutos.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Gracias, Presidente. Yo voy a empezar diciendo que hubiera preferido que estos importantes proyectos que en esta tarde, esta noche estamos discutiendo, se hubieran visto en las comisiones pertinentes. Pero sé que ha habido un esfuerzo también de parte de los Portavoces y acogemos ese esfuerzo, señor Presidente.

Quiero empezar diciendo que recordemos el artículo 43.º de nuestra Constitución Política: "El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario". Y creo que esto lo tenemos que recordar todos, porque si bien es cierto estamos aquí por un derecho que tienen miles de hermanos que han sido postergados durante muchos años, también debemos estar precisos en que tenemos la gran responsabilidad de preservar las inversiones que están por venir o que están ejecutándose en nuestro país y que sirven casualmente para que el gobierno, el gobierno que

en este caso tiene a su mayoría ahí al frente, pueda tener los recursos para trabajar en los diferentes proyectos sociales.

Si queremos hacer más hospitales, si queremos hacer más carreteras, si queremos disminuir la desnutrición infantil, si queremos combatir la pobreza extrema, si no queremos que más madres mueran por falta de atención en el parto, se necesitan recursos, y le van a pedir al gobierno. ¿Y de dónde va a sacar el gobierno si no hubiera inversiones? Por eso es que tenemos que tener la responsabilidad como peruanos, al margen de cuestiones ideológicas y políticas está el país de por medio.

No queremos que nuestro país fracase, y por eso creo que esta norma, que en el espíritu del legislador está de tratar de evitar los conflictos, no pueda generar como alguien ya lo ha manifestado, expectativas que no se van a cumplir y es que sí hay conflictos sociales, no podemos cegarnos, la Defensoría del Pueblo nos está advirtiendo de 118 conflictos socioambientales; 23 de gobierno local; 23 de gobierno nacional y así sigo enumerándolos. Okay. ¿Queremos aquí evitar esos conflictos? Sí. ¿Creemos que esta norma nos va a ayudar? Tendremos que hacer todo lo posible, porque las inversiones nos van a dar bienestar, las inversiones son bienvenidas cuando son responsables y serán responsables cuando el Estado y el gobierno cumplan a cabalidad su función, cumplan con entregar los recursos para poder hacer conversaciones, informaciones a las comunidades afectadas.

Yo escuchaba por ahí a un congresista, si no hay recursos no se va a poder avanzar. Y tiene razón, no se va a poder avanzar y entonces cómo vamos a quedar.

¿Les interesa a los inversionistas privados no generar conflictos? Sí, y tienen también esa responsabilidad, así como al Estado alentar estas inversiones respetando el Estado de derecho. A mayor inversión mayores impuestos y mayor capacidad del gobierno para poder invertir.

Me están pidiendo una interrupción, pero exactamente tengo segundos, no me han dado más. Y solamente quería aunarme al pedido que ha hecho Marisol Espinoza en cuanto a eliminar esa parte del artículo 2.º, con respecto a ese último párrafo que también corresponde efectuar la consulta respecto a planes, programas y proyectos de desarrollo nacional, creo que esos dos renglones estarían más bien creando más conflictos y no dándole lucidez al proyecto.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Encantado. ¿Cómo no? ¿A cargo de quién? ¿De Cecilia? No. ¿De Rolando? No. Lo siento mucho, no le dan. Congresista Omonte, por tres minutos, por favor.

La señora OMONTE DURAND DE DYER (AP).— Señor Presidente y estimados congresistas, me ceñiré a la reducción del tiempo. Primeramente, recordemos que el Convenio N.º 169 de la OIT fue ratificado en el Perú en 1993, mediante resolución legislativa; por lo tanto, de acuerdo al artículo 55.º de la Constitución ya forma parte del derecho nacional. El 2009 la Defensoría del Pueblo presentó un proyecto de ley de consulta previa, luego del impacto social que significarían los sucesos de Bagua, de junio de 2009, sucesos antes y después del 5 de junio.

La ley busca cumplir con la obligación del artículo 6.º del Convenio N.º 169 de la OIT.

Hoy el consenso para aprobar la ley es muy amplio, Defensoría del Pueblo, organizaciones de derechos humanos, organizaciones ambientalistas y organizaciones indígenas.

Hoy bajo un nuevo gobierno y una nueva representación política tenemos la gran oportunidad de demostrar nuestra capacidad de institucionalizar el diálogo y el consenso.

De la lectura del artículo 6.º y 15.º del Convenio N.º 169 y que esta ley desarrolla, los pueblos indígenas no gozan de una especie de derecho de veto; es decir, la obligación del Estado de consultar a los pueblos indígenas respecto a las medidas legislativas o administrativas que les podría afectar directamente no les otorga la capacidad de impedir que tales medidas se lleven a cabo. Si bien en el último párrafo del artículo 6.º del convenio se expresa que la consulta debe ser llevada con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas, ello no implica una condición que de no ser alcanzada significaría la improcedencia de la medida.

Finalmente, la aprobación de esta ley es un reconocimiento al derecho de participación que tienen los pueblos indígenas en los asuntos de la nación.

Esta ley permite que los pueblos indígenas en los asuntos de la nación. Esta ley permite que los pueblos indígenas decidan sus propias prioridades en el proceso de desarrollo que puede afectar sus vidas, sus creencias, sus instituciones y las tierras que ocupan; la participación de los pueblos indígenas es un principio fundamental que nosotros reconocemos y lo que está ratificado en el Convenio.

Es de trascendental importancia la aprobación de este proyecto de ley porque rompe una barrera de exclusión que han tenido por cientos de años los pueblos indígenas. La aprobación de este proyecto de ley forma parte de nuestro compromiso para el crecimiento social del Perú, pero crecimiento con inclusión.

La pobreza...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias. Tiene uso de la palabra la congresista Esther Saavedra, por tres minutos.

El señor SAAVEDRA VELA (NGP).— Gracias, señor Presidente, colegas parlamentarios muy buenas tardes. Quiero saludar a mi hermano de las comunidades indígenas que está arriba. Bienvenido, hermano, esta es tu casa del pueblo, el Congreso es también de nuestros hermanos nativos. Quiero llamarles esta tarde, esta noche a todos mis colegas parlamentarios a un momento de reflexión: que nuestros hermanos de las comunidades nativas, nuestros hermanos ronderos, rodas campesinas también son incluidos, son seres humanos como nosotros.

Así como les hemos utilizado en hora de campaña, han llegado a las comunidades nativas más lejanas a decirles que voten por nosotros, así debemos luchar nosotros porque nosotros estamos puestos aquí por ellos.

Señor Presidente, por falta de consulta previa en la región San Martín, de la región que yo pertenezco, estamos siendo enfrentados entre hermanos agricultores porque nuestras tierras están concesionadas, más de 187 tierras están concesionadas, señor Presidente.

Entonces, señor Presidente, es necesario tener una ley de consulta previa, existe un mandato legal, un reclamo popular y un deber ético de aprobar esta norma, que además ha sido largamente debatida en este Congreso como institución, y es un producto de un consenso con los pueblos originarios.

Nosotros, venimos, congresistas, con valores y principios a defender nuestro pueblo, es un deber ético porque en el caso de nosotros, los nacionalistas, los parlamentarios de los pueblos amazónicos e incluso andinos, nos hemos comprometido a aprobar esta norma todos los parlamentarios, todos los grupos políticos en campaña han señalado su apoyo para aprobar esta ley.

Por ello es un deber ético porque tenemos que cumplir nuestra palabra, nosotros los nacionalistas sí lo vamos hacer y vamos a apoyar la aprobación, señor Presidente.

Los ciudadanos, los pueblos indígenas no quieren vetar nada, quieren que se les escuche, señor Presidente, que se les tome en cuenta, que se converse y dialogue con ellos, se negocie con ellos, es algo totalmente justo, porque lo que aquí ha sucedido es que se ha concesionado, se ha decidido al margen de los pueblos indígenas; se ha afectado el derecho de los ciudadanos y los pueblos indígenas.

Es falso que esta ley ponga en riesgo al país o va a detener el desarrollo del país, lo que va hacer es incluir a los ciudadanos, va reconocer el derecho de los pueblos indígenas, de controlar y participar en su propio desarrollo económico social y cultural, de tener el derecho a beneficiarse los planes y programas de desarrollo y de usar sus tierras, territorios y recursos.

Señor Presidente, quiero llamarles, decirles y recalcarles a nuestros hermanos congresistas de todas las regiones, nosotros venimos sufriendo por falta de consulta previa, señor Presidente.

Gracias a Dios que esta noche va ser algo histórico de este Congreso porque nosotros le vamos a dar una nueva vida a este Congreso...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, señora congresista. Tiene uso de la palabra la congresista Cecilia Chacón, por tres minutos, cuatro minutos.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).— Gracias, Presidente. Primero que nada quiero saludar a la Representación Nacional, más allá de nuestras diferencias y de nuestras bancadas y partidos, creo que venimos llegando a un consenso donde el Presidente de la Comisión de Constitución ha logrado juntar todas las demás bancadas que hemos presentado el día de ayer.

Creo que esto es digno de saludar y se demuestra con hechos que puede ser una oposición responsable, una oposición que, efectivamente, no se opone por oponer, sino que es una oposición constructiva dando aportes para que las diferentes iniciativas legislativas se puedan enriquecer. Quiero decir, señor Presidente, que aquí se ha hablado mucho acerca de la consulta previa para temas mineros, gasíferos y de empresa privada.

Quiero recordar a la Representación Nacional que si bien es cierto la consulta previa será tomada en cuenta para temas administrativos que implica todo lo antes mencionado.

También quiero indicar y decirles que también será para temas legislativos.

Es por eso, señor Presidente, que nosotros debemos, de alguna manera, hacer docencia a nuestros pueblos, a nuestras regiones y a nuestros representados para que esas expectativas no se desborden y esta ley, realmente, pueda cumplir su objetivo.

El objetivo de esta ley, señor Presidente, no es paralizar al Estado, no es paralizar a los gobiernos regionales y municipales, no es paralizar a la empresa privada, el objetivo de esta ley, señor Presidente, es poder, de alguna manera, proteger a aquellos pueblos que están dentro del Convenio 169. Tomar en cuenta sus opiniones, consultarlos previamente

y para ello hay que ser conscientes que no podemos tampoco dejar nosotros que el Estado renuncie a ese derecho que tiene.

Insisto, igual en esta ley yo me sumo al pedido de que en el artículo 2.º el último párrafo también corresponde efectuar la consulta respecto a planes, programas y proyectos, sea retirado. Porque una vez más no queremos que sea un freno, no queremos hacer una pista, hacer un hospital, hacer una obra por un gobierno regional, loca o por el mismo Estado, se convierta en motivo de pelea, en motivo que hayan conflictos.

Nosotros queremos, señor Presidente, que esta ley sea una herramienta, pero una herramienta, justamente, para llegar a consensos, y en ese sentido solicitaría que se retire.

Además de eso debemos tener presente que si bien esta ley nos va a ayudar a evitar los conflictos, no es lo único que tenemos que hacer para ello, tenemos que pensar, señor Presidente, que tiene que haber presencia del Estado, en aquellos lugares que se han abandonado, donde no hay obras, donde no llega ni un hospital, ni la Policía siquiera, debemos de hacer presencia del Estado.

No solamente por parte del Gobierno, sino también nosotros los legisladores a través de nuestra función de representación.

Si nosotros queremos realmente, señor Presidente, que esta ley sea una herramienta real para evitar los conflictos, debemos tener presente y muy en cuenta a quien se le consulta, cómo se les consulta y poder darlos toda la información necesaria para evaluar después de un diálogo real, concreto, sincero y durante este proceso de diálogo podemos llegar realmente a una decisión informada por parte de estos pueblos que se van a ver beneficiados con el Convenio 169 de la OIT.

Quiero decir, señor Presidente, que apoyaremos esta iniciativa, yo pediría un cuarto intermedio luego para poder consensuar todos los aportes que se han dado y podamos ir al voto.

Yo lo doy una interrupción al congresista Tubino, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— No le puedo dar interrupción porque se acabó su tiempo, señora congresista. Tiene el uso de la palabra el congresista Mariano Portugal, por tres minutos.

El señor PORTUGAL CATAORA (AP).— Señor Presidente: Debemos recordar que la ley es la voluntad del pueblo, y el pueblo está representado en nosotros; por lo tanto, creo que hoy vamos a tener una decisión histórica tal vez uno de los países que sí quiere darle importancia y retribuirle a la población andina respetando sus intereses y derechos a través de un diálogo de buena fe que en esta oportunidad tiene un título que se llama consulta previa.

Lógicamente a quien no se le respeta tiene que protestar, lógicamente a quien no se le respeta los derechos y los intereses para poder vivir bien tiene que protestar y no se diga que los quechuas y los aimaras tienen un comportamiento adverso, sino que ellos piden el respeto a su forma de vida y a su condición originaria porque ellos respetan el medio ambiente, ayudan en la conservación de la ecología, tienen idiosincrasias propias, no contaminan. Es cierto que todos somos dueños del Perú y que la inversión también trae desarrollo; pero los inversionistas no pueden decidir en donde van a invertir; y no se puede invertir contra la voluntad de un pueblo.

Con un ejemplo sencillo quiero decir: si a mí me piden permiso para que entren a mi casa le digo "pasa" y pasarán; y si le digo que "no pasa", no pueden ingresar a mi domicilio. Algo similar ha venido sucediendo, en donde las comunidades decían "no, señor, a las explotaciones mineras porque son territorios agrícolas y ganaderos"; sin embargo, el Estado sin respeto ha ese derecho que tienen las comunidades campesinas ha otorgado concesiones.

Por lo tanto, señor Presidente, alabo la intervención de cada uno de los colegas congresistas que están de acuerdo con que hoy se dignifique la buena fe, la importancia que tienen las comunidades aprobando esta Ley de Consulta Previa.

Y contribuyendo como aporte en este debate, debe precisarse la definición del artículo 6, según la cual los pueblos indígenas u originarios participan a través de sus instituciones y

organizaciones representativas elegidas conforme a sus usos, costumbres tradicionales. La definición permite que por la dispersión y lejanía entre otros grupos amazónicos pertenecientes a etnias o comunidades campesinas, su representación pueda ser asumida indebidamente por una minoría o por un solo grupo.

En ese sentido, teniendo en cuenta los criterios de representatividad y legitimidad, es imprescindible, señor Presidente, que el proceso de consulta sea verificado por una institución como la ONPE, y hoy debe aprobarse la Ley de la Consulta...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Portugal.

Tiene uso de la palabra el congresista Javier Diez Canseco, por siete minutos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, el día de hoy en algunas intervenciones hemos escuchado sobre los peligros que implica esta ley; sobre la falta de un gobierno con mano fuerte, enérgica y que no vacile. Ya hemos vivido en el Perú lo que son algunos de esos gobiernos, ahí está Bagua; ahí están los compromisos del 2008, tomados en este hemiciclo con los campesinos y con los pueblos indígenas para revisar los decretos legislativos incumplidos, y que llevaron al reclamo el 2009; y ahí está la decisión a apagar a sangre y fuego una demanda de defensa de la tierras comunales por aquellos que consideran que la industria extractiva es igual a desarrollo y que todo lo demás es sólo rechazo. A esas personas quiero recordarles que el Banco Mundial en el informe presentado por su equipo de gestión hacia un mejor equilibrio, el Banco Mundial y las industrias extractivas el año 2004, dice: "El Banco Mundial seleccionará sus inversiones a la industria extractiva con mayor rigor, aceptando —ojo— solamente proyectos que obtengan un amplio apoyo de las comunidades afectadas a través de un proceso de consulta libre, previo y documentado a las comunidades afectadas. Eso dice el Banco Mundial; pero hay parlamentarios peruanos que dicen que consultar a los indígenas es un peligro; que son ciudadanos de segunda categoría; que no saben lo que es desarrollo; que no comprenden la importancia del crecimiento y el desarrollo; y entonces la inequidad, señor, pretenden establecerla como norma. Y es tal el nivel de desinformación, señor Presidente, que hay congresistas en este hemiciclo que dicen que están en desacuerdo con que los pueblos indígenas se pronuncien sobre los planes y programas de desarrollo nacional y regional.

Señor Presidente, quiero leerle el artículo 7 del Convenio 169, que es ley de la República, última frase: "Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional, susceptibles de afectarles directamente". Los congresistas, señor, ¿leen antes de venir?; ¿leen los documentos y los tratados internacionales antes de venir, leen los documentos y los tratados internacionales antes de pronunciarse? ¿Es posible que alguien pida que se retire una frase que es textual de un tratado internacional, desde el año 89? Señor, un poco más de respeto al país. Y un poco más de respeto a los pueblos originarios.

Se pide que se retire de la legislación la definición de qué son pueblos indígenas y que se aplique lo que está en el artículo del 169, porque dicen que los criterios subjetivos son agregados. Señor, el artículo 1.º, inciso 1), subinciso 2, del Convenio 169 dice: "La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental, para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio".



¿Y vienen a decirnos, señor, que es un criterio inventado por una comisión para generar subjetividad? Aquí está. Este es el Convenio 169. Pero algunos que están demasiado preocupados por las mineras, por las petroleras y que los pueblos les interesan poco, y no creen en un desarrollo inclusivo. Tienen una actuación frente a los pueblos indígenas en los cuales el Tratado no tiene ningún valor. Porque aquí, señor, son pueblos indígenas aquellos que tienen identidad indígena-tribal, Convenio 169.

Los pueblos tribales, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otro sector de la colectividad y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones, los pueblos indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país, en una región geográfica que pertenecía al país en la época de la Conquista o la Colonización, o antes del establecimiento de las actuales fronteras, es lo que está en blanco y negro del proyecto presentado, señor, y piden que lo retiren. Es decir, que retiremos el texto del Tratado firmado el año 89.

Esto es inaceptable, señor Presidente. Y revela un manejo de las cosas de las cuales hay que informarse mejor. Cada cual ha hecho uso de su tiempo. Y yo voy a hacer uso del mío. Por eso, señor Presidente, creo que la propuesta presentada es absolutamente válida. Y recogería de la propuesta presentada, multipartidaria, el último artículo, que propone la reglamentación de la ley, con un agregado: la derogatoria del Decreto Supremo 023/2011 del Ministerio de Energía y Minas, que sin tener ley pretendió reglamentar los mecanismos de participación. Propondría incluir en los criterios que han sido planteados de la consulta, lo propuesto por la congresista Marisol Espinoza, la inclusión social. Y agregar, de la propuesta multipartidaria, el planteamiento de que la consulta, si no hubiera acuerdo, deberá respetar la vida, los intereses y la integridad de los pueblos. Esas tres cosas, señor Presidente, quisiera plantear que se agregaran en este terreno. Me pide una interrupción el congresista Rimarachin, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Con el saldo de su tiempo, una interrupción.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (NGP).— Gracias, Presidente. Gracias, congresista Javier Diez Canseco. Corroborando a su exposición. La consulta previa, el tema de fondo, es consultar a la población sobre el tema del desarrollo. ¿La minería, la extracción de madera traen desarrollo? Si es que hay desarrollo intensivo de ganadería y de agricultura, apoyo con proyectos de riego tecnificado, etcétera, y encontramos cerros verdes...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene el uso de la palabra el congresista Rolando Reátegui, por cinco minutos.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Gracias, Presidente. Solamente voy a sintetizar la parte que me corresponde, que es la amazonia peruana. ¿Y qué considera o qué es lo que busca el Convenio 169 de la OIT? Quiere proteger a las minoría étnicas que no están completamente integradas al Estado. Con razón no está el congresista Awuajun acá, porque a las comunidades nativas de la Amazonia peruana les han arrinconado, a las comunidades nativas y los pueblos originarios que no están integrados al Estado, casi los hacen desaparecer. Y quiénes los hacen, quiénes son los que han ido a invadir sus tierras. Ahí están arriba presentes las comunidades de la selva del Perú que nos escuchan en este momento. No han sido las comunidades de la sierra, no han sido los comuneros de la sierra donde han invadido sus tierras, no ha sido un Estado que

no ha sabido proteger a estos habitantes, dando concesiones forestales, y dando concesiones incluso petroleras. ¿Les ha consultado a ellos? No. Y es justamente el gobierno del Presidente Fujimori en el 95 para proteger esto, simplemente firma este Convenio 169 de la OIT, ¿para qué?, para que no haya mayor abuso en estas comunidades. Eso es realmente lo que se quería lograr y lo que se quiere lograr. Pero este proyecto de ley, Presidente, para nosotros que si bien es cierto vamos a votar a favor, realmente para los pueblos amazónicos es ambiguo. No soluciona sus problemas, no da la luz que les va permitir integrarse de acuerdo a sus convicciones, de acuerdo a sus ancestros.

Pero algo es algo efectivamente, y a eso queremos llegar todas aquellas personas que queremos que esto no es una democracia directa, no es una democracia participativa, no que aquí ya se soluciona los problemas con este proyecto de ley. No señores.

Creo sinceramente que lo estamos pidiendo, simplemente es dar una pequeña ayuda para que no haya una mayor exclusión social, porque si pensamos o más bien se aplicase esta normativa, Presidente, el Convenio 169 de las Comunidades de la sierra, se incluirá también a buena parte de la población de Lima, porque aquí viven miles de comuneros de la sierra también.

Aquí existen miles de comunidades campesinas también de la costa peruana, por lo tanto, mal o bien, también hay que aplicarles a ellos el Convenio 169.

Y esto, Presidente, tendría que reglamentarse de la mejor manera para que no se crea o no se cree en el Perú, mayores tumultos sociales, para no legitimizar ni la protesta, ni el tumulto, y no haya un desorden que no permite al Perú progresar definitivamente.

Éste es un avance y por eso felicito a las demás bancadas, de que hemos logrado al menos un consenso, este es el primer consenso que estamos llegando, y eso es porque lo que estamos presentes acá, tenemos este compromiso democrático, y tenemos ese compromiso social con todos estos pueblos amazónicos que realmente quieren ver la luz a otra parte. Me pide una interrupción el congresista Tubino.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Por favor dale audio.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPF).— Muchas gracias, al congresista Rolando Reátegui. Y ante todo un saludo fraterno a todos nuestros colegas congresistas que hoy están escribiendo una página histórica en este Congreso. Esta ley de consulta previa, consensuada, es un ejemplo de que sí se puede avanzar en inclusión social en nuestro país, sin dejar de promover y resaltar a la inversión privada, que estoy seguro no olvida que debe respetar el medio ambiente y a nuestros pueblos originarios. Estamos además dando un ejemplo ante la comunidad internacional, de que cumplimos nuestros compromisos. Finalmente, permítame rendir un homenaje a esas tripulaciones de marinos que durante más de cien años, vienen recorriendo con buques hospitales, nuestros ríos amazónicos, llevando en forma silenciosa salud a nuestro pueblos originarios y olvidados de la Amazonia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias. Se quedó sin tiempo.

Tiene el uso de la palabra la congresista Natalie Condori, por tres minutos.

La señora CONDORI JAHUIRA (NGP).— Muy buenas noches, queridos colegas. La aprobación de esta ley no solamente va a ser una señal de reivindicación, va a ser una señal de respeto, de reconocimiento a los derechos básicos que cada peruano tiene, derechos como a la información, a participar y a elegir. Cada peruano tiene derecho a velar por su futuro y el de su

ámbito. Señor Presidente, en esta sala también quisiera exponer el problema que sucede en la región Tacna. Veo constantemente los abusos por parte de las empresas mineras, utilizan los recursos hídricos de manera excesiva a sabiendas que nuestra región carece de este líquido elemento, sin conocimiento y sin consulta, precisamente, de las comunidades agrícolas.

Como miembro de la bancada Nacionalista, yo no quiero formar parte de un gobierno que se manche de sangre. Ya no, basta de conflictos sociales, basta de más muertes por producto ya sea como del "Baguazo", "Tacnaso". Ya no más muertes, señor Presidente.

Es el momento, y creo que esta es la noche donde el Congreso de la República dará uno de los primeros pasos para lograr la verdadera reconciliación nacional. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Delgado, por tres minutos.

El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente. La consulta previa es un derecho esencial y forma parte de una vida democrática necesaria para el país. Y no se trata de parar el desarrollo, sino incluir a la gente en el desarrollo, pero pensando que el desarrollo o los parámetros de desarrollo para nosotros no son necesariamente los mismos que para las comunidades nativas, y aquellos que hemos tenido oportunidad de compartir con ellos su forma de vida así lo entendemos.

Por eso, este proceso de inclusión, de participación, de consulta, tiene que ser altamente profesional, para no frustrarnos todos ni a ellos. Por otro lado, se dice que los recursos naturales son de todos nosotros. Es verdad, son de todos nosotros, pero ellos viven ahí, y eso implica necesariamente tener que participar y no avasallarlos, como muchas veces ha sucedido; porque cuando no tenemos instrumentos de esta naturaleza y pensamos de que la solución es no tener instrumentos, lo que hacemos simplemente es la "ley del avestruz", esconder la cabeza pensando de que no hay problemas, y sí hay problemas.

Por eso la historia del país de los últimos años ha sido el inventario de los conflictos.

Tenemos 200 conflictos, el próximo año tenemos 300 conflictos, pero qué ganamos inventariando los conflictos y no resolviendo o haciendo prevención de los problemas.

Este proceso de consulta no puede quedar en un mero formalismo. Es importante fortalecer al Estado, al organismo encargado de esto, para que realmente maneje estos conflictos y esta prevención de conflictos de la mejor manera, y dotarle de los recursos necesarios.

Pero además hay un tema que me preocupa, estamos hablando en este proyecto de ley de comunidades nativas, comunidades indígenas, pero ¿qué pasa con el resto de comunidades? Pregunto yo. ¿Qué pasa con concesiones mineras que se han otorgado en la costa, en zonas de irrigaciones? Campesinos que fueron profesionales en algún momento y hoy tienen sus tierras trabajándolas, y se enteran que han sido sus tierras dadas en concesión. O sea, ¿acaso ellos no tienen también derecho a la consulta?

Si bien es cierto en esta ley, para no complicarla más, creo que está respondiendo al Convenio N.º 169 de la OIT, y ahí debemos dejarlo, creo que el próximo paso es incluir o ampliar este proceso de consulta hacia otros espacios y no temerle a eso, no hay que temerle; porque cuando una actividad y cuando un negocio es bueno, tiene que ser bueno para todos, bueno para todos los que están formando parte de esta actividad. No solamente bueno para algunos, porque al final pensamos que estamos tapando el sol con un dedo...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra Rubén Coa, por dos minutos. Audio, por favor.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Gracias. Señor Presidente y señores congresistas, de manera bastante concreta solamente recordar, señor Presidente y distinguidos señores parlamentarios, que creo que es hora de abordar este tema con mucha serenidad, mucha objetividad y mirando el nuevo contexto histórico que se nos presente.

Estos conflictos a los cuales estamos haciendo referencia en este debate, señor Presidente, y que han venido tiñendo de odio, de rencor, de sangre, a nuestros pueblos, son en buena cuenta conflictos de carácter intercultural. Ya es hora, señor Presidente, de dejar el doble discurso, de ser objetivos, creo que de manera permanente en las lecturas cuando se contextualiza a nuestra realidad siempre hacemos referencia a que nuestra patria es un país pluricultural, multiétnico. La firma de este convenio y la aprobación de esta ley que el día de hoy estamos discutiendo, en buena medida, van a dar cuenta de este problema. Creo que es hora, como ya se ha señalado, de reconocer el derecho de las grandes minorías y no hay que tener miedo, señor Presidente, señores miembros del Congreso, a 'los riesgos' que se puedan derivar de este tipo de medidas que se implementen; miedo a las inversiones, consultamos, yo pregunto de manera bastante franca y directa. Una comunidad campesina...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Justiniano Apaza, por tres minutos.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Señor Presidente, respetados colegas parlamentarios, no voy a redundar en todos los fundamentos, en todos los pareceres y conceptuales que han hecho alarde esta noche varios de nuestros congresistas. Eso significa que cada uno de nosotros estamos entendiendo que somos la voz de los que no tienen voz, porque el Perú está cansado ya de tanta diatriba, de tanta corrupción, de tanto enfrentamiento, de tanto correr sangre, porque jamás se ha aperturado el diálogo franco, sincero, constructivo, siempre hemos practicado la hipocresía política y hemos tenido doble discurso, de ahí que pondero la actitud de los que estamos de acuerdo de que esta noche debe de aprobarse este proyecto de ley.

Y también ponderando la magnífica lectura del discurso del señor Kenji Fujimori, en su posición descartiana, no lo dude, nunca dude. El partido nacionalista va a cumplir su promesa, recién estamos 20 días, pero estamos dando los pasos de un proceso que es difícil encaminarlo, pero tengan por seguro que vamos a hacerlo. Y parodiando, de repente, al gran pensador argentino José Ingenieros: "Podremos equivocarnos mirando el futuro, pero no aceptaremos mirando el pasado". Tenga usted por seguro y los vecinos del frente tienen que colaborar con este proceso, porque han tenido años para hacerlo y me alegra que ahora reflexionen y se autocritiquen, y eso es también saludable.

Para terminar, señor Presidente, quiero invocar a todos y cada uno de los congresistas presentes. No defraudemos la esperanza, el cambio que necesita el país. No olvidemos que somos depositarios de esta confianza, y no aprobar este proyecto sería tomar una actitud ridícula, egoísta y hasta pueril.

Por eso, colegas parlamentarios, dejémonos de nuestra posición ecléctica de ser o no ser, definamos: o queremos servir al pueblo o no lo queremos hacer. Seamos francos, y esta noche, el mejor agradecimiento que le podemos dar a todo el pueblo en sus costumbres, en sus

tradiciones, en el respeto más que todo a su manera de actuar y de pensar del campesino, del indígena o del amazónico.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, señor congresista.

Para culminar la ronda de oradores, el congresista Víctor Isla, por el espacio de cuatro minutos.

El señor ISLA ROJAS (NGP).— Gracias, Presidente. Ya todos lo dijeron que hoy es un día muy importante, y en honor a ello es menester reconocer que esta norma que hoy día debemos aprobar tiene héroes reconocidos por el pueblo peruano: los lamentables sucesos de Bagua se dieron precisamente por la intransigencia de un gobierno que no sabía escuchar al pueblo.

Recuerdo mucho que en este Parlamento se dilataba permanentemente el debate cuando los pueblos lo único que exigían era respeto, y es bueno recordar porque no puede pasar desapercibido o dejarlo en el olvido ese hecho que marcó un hito en la historia de la patria, porque existen 34 muertos y un desaparecido hasta ahora que es el mayor Bazán.

La intransigencia de un gobierno enlutó al pueblo peruano, y lo más lamentable es que se quería hacer distinciones entre muertos de la familia amazónica y muertos de la familia policial, cuando lo real y lo concreto era que el pueblo estaba enlutado, y ahora que por lo demás vamos a buscar tener esta norma que en la práctica lo que va a hacer es exigir una vez más el cumplimiento de una norma supranacional que es mandatorio para nosotros, que es el Convenio OIT 169, que se escuche, que se consulte y que permita un gobierno, como el gobierno del comandante Ollanta Humala, como es nuestro compromiso de gobernar de la mano con el pueblo, sin tener que avasallar a nuestros ciudadanos, a nuestros connacionales.

Yo acá comprometo y puedo señalarlos que nuestro gobierno cree firmemente que el Estado no está por encima del ser humano, que el ser humano está primero antes que el Estado, y por eso es fundamental e importante que cuando se tenga que legislar en materia que afecten a nuestros pueblos o cuando se tenga que hacer inversiones que afecten a nuestros pueblos, estos tengan que ser escuchados.

Yo tuve la oportunidad de estar en la comisión que investigó los lamentables sucesos de Bagua. Y ahí un dirigente amazónico nos señaló con absoluta claridad un ejemplo que hasta ahora yo considero irrefutable, de la intransigencia de los gobiernos que pasaron.

Señalaba este dirigente: ¿Qué pasaría si mañana nos señalan, por ejemplo, que en Machu Picchu, en nuestro querido Macchu Picchu existe oro o petróleo? ¿Permitiríamos que se lo abra tajo abierto o que se perfore permanentemente sin levantar una voz de protesta ya no solo nosotros sino todo el mundo porque es una de las maravillas mundiales? La respuesta de sentido común e inmediata, era que no se permitía. Entonces, este dirigente amazónico decía: ¿Por qué entonces, en Amazonas, en Condorcanqui, la montaña Cumpanamá, que es tan importante y de valor como Machu Picchu para nosotros, hablaba en primera persona, entraban mandados por nuestros gobernantes de turno a explotar y a explorar y a extraer sin siquiera tener la gentileza de pedir permiso como cuando se entra a una casa. Esta norma lo que trata es...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— A la bancada Nacionalista le quedan cuatro minutos, y a la bancada de Fuerza 2011 le quedan dos minutos, usted puede hacer uso con la autorización de su directivo portavoz de los minutos que necesite.

El señor ISLA ROJAS (NGP).— El titular soy yo, el alterno me voy a dar un minuto más, Presidente. Entonces, la primera vez que funciona el ser juez y parte. Entonces, le decía que con

esta norma lo que vamos hacer es plasmar lo que siempre debe haber existido: el respeto a los pueblos porque los pueblos lo exigen y eso también es dignidad que nuestros pueblos nos mandan y exigen a nuestros gobernantes. Compatriotas, correligionarios, compañeros, porque cuando se trata de beneficiar a nuestros pueblos, cuando se trata de implantar una norma que va hacer justicia, yo creo que este es el momento de olvidar los colores políticos, y lo estoy haciendo en la práctica porque he escuchado algunas otras bancadas que han tenido un comportamiento contrario en el Congreso pasado ahora tener un discurso favorable, yo espero que ese acto de reflexión sea absolutamente sincero. Muchas gracias, Presidente. Me pide finalmente una interrupción el congresista De la Torre, que tenemos creo unos segundos. Muy agradecido.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Que continúe corriendo el tiempo de la bancada, quedan tres minutos. Congresista De la Torre, puede hacer uso de la palabra. Déle audio, por favor.

El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Señor Presidente, en principio...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Hernán, continúe y por favor calcule que le dé tiempo a Nayap para que pueda participar.

El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Quiero expresar también como parlamentario, mi agradecimiento a todos los colegas congresistas que en esta noche de manera alturada han expresado su apoyo para la aprobación de esta ley tan importante. Colegas, vengo de una provincia tan importante como es La Convención, en Cusco, donde está el Gas de Camisea, y como ex autoridades hemos sido testigos de los abusos que han cometido las empresas del consorcio Camisea contra los hermanos nativos. Por eso, es muy importante esta norma y seguramente habremos hecho historia para los pueblos más olvidados. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Por favor, déle el tiempo que culmina, queda para el congresista Nayap.

El señor NAYAP KININ (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente. Quiero decirles al señor Presidente y a todos los parlamentarios, que llego tarde porque fui líder no solamente en la campaña sino que soy líder ahora que estoy en el Parlamento, y viajé a Amazonas a aplacar los movimientos de protesta porque no se aprobaba la Ley de

Consulta Previa, y no hubo vuelo, cancelaron el vuelo y vine por tierra, haciendo escalas y sacrificios y acabo de llegar aquí, y gracias a Dios que puedo participar en este momento en la decisión. Señor Presidente, estoy aquí para exigir respeto por los pueblos nativos y por los pueblos andinos, respeto que se debe manifestar porque ya la Ley de Consulta Previa se debatió artículo por artículo en las comunidades nativas, no debemos darle más largas al asunto y debemos aprobar estas ley con urgencia.

Hay una nube de testigos alrededor del mundo mirándonos cómo vamos a trabajar en este nuevo Parlamento, y no debemos dar malas señales sino al contrario, proceder a aprobar para demostrar que damos señales positivas de que estamos trabajando con inclusión social.

Señor Presidente, yo creo que como una muestra de peruanidad, de nacionalismo, de patriotismo, hoy debemos hacer historia aprobando esta ley de consulta previa; no más

baguazos, no debemos esperar más muertes para aprobar esta ley. Así que exijo que hoy votemos a favor de la consulta previa. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias, congresista Nayap. Perdón, congresista Medina, tiene uso del tiempo restante de su bancada, tengo entendido son dos minutos.

El señor MEDINA ORTIZ (GPF).— Muchas gracias, señor Presidente. Vengo de la región Apurímac, una región que tiene cuatro grandes proyectos mineros las más importantes del país: el proyecto Southern, el proyecto Antamina Apurímac Ferro, y el proyecto Las Bambas.

Pero al mismo tiempo de poseer esta riqueza también tengo que decir, qué destino histórico tan doloroso, tengo que decir que faltan 500 profesores para las escuelas, no se les paga a los profesores de programas hace cuatro meses y a las enfermeras y enfermeros técnicos se les paga 500 soles.

Sin embargo, tenemos el Proyecto Minero Las Bambas que está caminando y que las comunidades en una reacción, como corresponde, están contribuyendo a su desarrollo.

Las comunidades campesinas de esta ley que ahora tenemos que aprobar para nosotros, para los apurimeños, para los andinos, para los que poblamos las comunidades campesinas, está absolutamente definida. Saludamos es parte de la preocupación colectiva de las comunidades campesinas. Saludamos también la preocupación y la iniciativa de las instituciones y de las asociaciones y de las organizaciones como Conacami, Aidesep, CNA, CCP y otros, que hoy nos acompañan en las galerías haya tenido resultados en este ejercicio democrático en la legislatura pasada. Como presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hubiera sido preciso debatir en la Comisión este dictamen, sin embargo, estamos...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias, congresista, lo siento mucho hemos sido estrictos con todos y cada uno de las bancadas. Ahora me corresponde darle la palabra al congresista Otárola Peñaranda, presidente de la Comisión de Constitución hasta por cinco minutos.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, Presidente. Algunos breves comentarios.

La congresista Pérez Tello y otros congresistas nos decían que el artículo 2.º existía un exceso de detalles porque se señala expresamente sobre planes y programas regionales. El congresista Díez Canseco fue claro, es transcripción literal del Convenio 169, por lo tanto, eso ya es Ley de la República. Se habló adicionalmente que deberíamos remitirnos al 169 en relación a la definición de los pueblos beneficiados con la consulta, lo que hay que decir que las comunidades campesinas en el Perú surgieron fundamentalmente en la República y, por lo tanto, no se habla de etapas pre republicanas como está en el Convenio 169.

El artículo 15.º propuesto por la congresista Marisol Pérez, no aceptamos en un añadido que no está todavía incluido el proyecto que se les ha alcanzado, pero que lo había redactado de la siguiente manera:

"Segundo párrafo, el acuerdo entre el Estado y los pueblos indígenas originarios, como resultado del proceso de consulta es de carácter obligatorio para ambas partes. En caso que no se alcance a un acuerdo corresponde a las entidades estatales adoptar todas las medidas que resulte necesarias para garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios,

de tal forma que no se afecte, aquí viene el añadido, el derecho a la vida, integridad y al desarrollo.

Por otro lado, se habló que era necesario sacar una disposición que nos permita la previa titulación de los pueblos beneficiados con el derecho a la consulta. Hay que recordarles que para el derecho internacional no es necesario contar con un título en el sentido que el derecho civil latino lo entiende, pues se reconoce la propiedad ancestral; y además el artículo 13 del Convenio 169 también reconoce la posesión como elemento que nos permite garantizar el derecho a la consulta.

Presidente, al proyecto que originalmente se entregó, además del artículo 15 que se ha aceptado la propuesta de la congresista Marisol Pérez, hemos añadido una Disposición Complementaria Final, la primera dice que "para efectos de la presente ley se considera el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, como órgano técnico especializado en materia indígena del Poder Ejecutivo". Faltaba precisar cuál era el órgano que debía regular todos los mecanismos del derecho de la consulta, y estando el Indepa en el Ministerio de Cultura, se determinó que sea el Ministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura.

Y, finalmente, se ha aceptado una Tercera Disposición Complementaria que dice:

"Deróguese el Decreto Supremo N.º 023/2011-EM, que apruebe el Reglamento del Procedimiento para la aplicación del derecho de consulta a los pueblos indígenas para las actividades minero-energéticas. Por el principio de temporalidad de la norma esta disposición quizá no era necesaria, pues norma posterior deroga a norma anterior; sin embargo se ha creído conveniente precisarla a efectos pues de que no haya ninguna duda al respecto.

Con lo expuesto, Presidente, pido que el proyecto se ponga a voto, haciendo una invocación para que todos los congresistas apuesten por la consulta previa como reconocimiento a todos los peruanos del Perú profundo. Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Marcar asistencia para ir al voto, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Se está votando el texto entregado y repartido el día de hoy a las 19 y 16 horas, con el añadido en el artículo 15 que ha leído el Presidente de la Comisión de Constitución, eso es lo que vamos a votar. Tengo entendido que lo han repartido a todos, a quien le falta que lo hagan llegar, por favor.

Déle audio al congresista Otárola una vez que culminen mociones de saludo mientras marcamos asistencia.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— La redacción del artículo 15 finalmente quedaría en la parte final: "Los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los derechos a la vida, integridad y pleno desarrollo".

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Hágalo llegar por escrito, por favor, a la Mesa. Sí, congresista Reátegui, déle el uso de la palabra.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Muchas gracias, Presidente. Pero, lo que acaba de decir el congresista Otárola, la última parte no ha sido objeto del debate, el derogar un decreto supremo. Entonces, creemos, Presidente, que eso debería quedar afuera para lograr el consenso. Si ya tenemos un consenso, por qué meter una cosa que no está dentro del debate del Pleno del Congreso. Presidente, esto no está bien; yo creo que hay que sacar esto y en todo caso nosotros necesitaríamos cómo queda en la parte escrita, ¿no?

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Lescano, después el congresista Julca.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, muy brevemente. Yo creo que es pertinente derogar un decreto supremo, porque habría duplicidad de normas: una ley aprobada por el Congreso y un decreto supremo sobre la misma materia emitido por el Ejecutivo, ¿cuál aplicamos?, si las dos dicen lo mismo sobre el mismo asunto? Consecuentemente, es absolutamente pertinente la derogatoria. Tendrá que ser más bien esta ley reglamentada, conforme a sus términos, después por el Poder Ejecutivo. Finalmente, señor —pido aquí la flexibilidad y la tolerancia del Presidente de la Comisión de Constitución—, creo que es fundamental que en el artículo 7.º no se diga que las comunidades campesinas y nativas puedan ser consideradas como pueblos originarios. Porque en estos momentos, por la realidad misma, los únicos pueblos originarios en gran mayoría son las comunidades campesinas...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias. Que se dé lectura, por favor, al artículo 15, para de ahí pasar al voto.

El RELATOR da lectura:

"Artículo 15.º.— Decisión.

La decisión final sobre la aprobación de la medida legislativa o administrativa, corresponde a la entidad estatal competente. Dicha decisión debe estar debidamente motivada e implica una evaluación de los puntos de vista, sugerencias y recomendaciones planteadas por los pueblos indígenas u originarios durante el proceso de diálogo, así como el análisis de las consecuencias de la adopción de una determinada medida, tendría respecto a sus derechos colectivos reconocidos constitucionalmente en los tratados ratificados por el Estado peruano.

El acuerdo entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios, como resultado del proceso de consulta, es de carácter obligatorio para ambas partes. En caso que no se alcance un acuerdo, corresponde a las entidades estatales adoptar todas las medidas que resulten necesarias para garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los derechos a la vida, integridad y pleno desarrollo.

Los acuerdos del resultado del proceso de consulta, son exigibles en sede administrativa y judicial".

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Cerrar asistencia para ir al voto con el texto leído por el relator. Estamos en votación, congresista Reátegui. Para una cuestión previa.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Gracias, Presidente. En todo caso, que esta disposición complementaria final, la tercera, que se vote por separado. En todo lo demás, Presidente, ya

estamos en consenso. Para que no haya ningún conflicto de por medio, lo que pedimos a usted es que esta tercera disposición complementaria final se vote por separado, para que de esa manera haya unanimidad en el texto que está consensuado y esta ley salga sin ningún contratiempo. Eso es lo que pedimos, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Que se pronuncie el Presidente de la Comisión, por favor.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Presidente, le pediría que votemos por separado.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— ¿Primero votamos el texto original?

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Todo el texto. Y finalmente se vota solo el artículo derogatorio.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Suspendemos el debate. Disculpa, Modesto. Vamos a ir a la votación.

Son 114 congresistas presentes. El quórum es de 61.

Se está votando todo el texto como está, menos la disposición complementaria tercera.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 112 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley de derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios reconocido en el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo, con excepción de la tercera disposición complementaria final.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobado. Se deja constancia del voto a favor del congresista Belaunde Moreyra. Eso representa voto unánime. Todos han votado a favor de la norma.

Ahora vamos a votar con la misma asistencia la tercera disposición complementaria. Al voto por favor. Cómo no, voy a precisar. Aquellos que están a favor de que se incorpore la tercera disposición complementaria marcan verde, aquellos que están en contra de la tercera disposición complementaria marcan rojo. Continuamos con la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 61 votos a favor, 50 en contra y una abstención, la tercera disposición complementaria final del texto sustitutorio de los proyectos de Ley de derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios reconocido en el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobado. Se deja constancia del voto a favor del congresista León Rivera y del voto en contra del congresista Salazar Miranda.

Resultado final: 62 votos a favor, 51 en contra, una abstención.  
Ha sido aprobada la incorporación de la tercera disposición complementaria.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Con la misma asistencia...

¿Creo que el Presidente iba a pedir exoneración de segunda votación?

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Presidente, por eso he pedido el uso de la palabra.

Agradecemos al Congreso de la República, que no le está dando la espalda al pueblo peruano, que previamente va a escucharle para legislar y, por lo tanto, pido la exoneración de la segunda votación. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Al voto, con la misma asistencia, por favor. No, está al voto, con la incorporación, que ese ha sido el texto final aprobado.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 111 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de Ley de derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios reconocido en el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido acordado. Se deja constancia del voto a favor de los congresistas León Rivera y Salazar Miranda. Se solicita la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados. Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido acordado.

(Después de la lectura del Cuadro de Comisiones)

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Antes de levantar la sesión vamos a dar cuenta de unas mociones de saludo, pero antes el congresista Nayap quiere decir unas palabras, me imagino que ya sabemos sobre qué tema.

El señor NAYAP KININ (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente pido la palabra para felicitar a la Junta de Portavoces que se pudo poner de acuerdo para presentar como punto de agenda el debate de la Ley de Consulta Previa.

Y quiero también felicitar y agradecer a todos los parlamentarios por dar su voto unánime en la aprobación de esta ley.

Felicito al señor Presidente del Congreso por dirigir bien, dirigir tan eficientemente la aprobación de esta ley.

*(Aplausos).*

Y felicito a todos los compatriotas indígenas que me acompañaron en esta fecha histórica, ha sido una muestra de patriotismo que pasará a la historia y que los pueblos amazónicos, andinos, afroperuanos se los agradecerán mucho.

Muchas gracias, señor Presidente.

*(Aplausos).*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias.